Firmado digitalmente por MANRIQUE AGAMA Fulmer Olmedo FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.06.2023 18:05:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 23 de Junio del 2023

OFICIO N° D000306-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional CTVC – Equipo Tecnico - ANCASH

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE ALERTA CASO N° 0166-2023-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 1681, SITUADA EN EL DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA PALLASCA, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : OFICIO N° D0079-2023-MIDIS/PNAEQW-CTVC/ANCASH
CASO N° 00166-2023-CTVC/ANC
INFORME N° D00024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-WHC

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia remitir a su despacho, el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados; de la IE. 1681, situada en el distrito de bolognesi, provincia pallasca, departamento áncash.

- ✓ Alerta: Caso N°0166-2023-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 23/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0078 0843 1661 4099**

Firmado digitalmente por HERRERA CARRERA William Jean Pierre FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2023 17:50:19 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 19 de Junio del 2023

INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-WHC

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE ALERTA CASO N° 0166-2023-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE. 1681, SITUADO EN EL CENTRO POBLADO CAHUPI, DISTRITO DE BOLOGNESI, PROVINCIA PALLASCA, DEPARTAMENTO ÁNCASH.

Referencia : **a) OFICIO N° 0079-2023-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 0166-2023-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Chimbote, 19 de Junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado. en la IE 1681 con código modular 1003359, Centro Poblado Chaupi, Distrito de Bolognesi, Provincia de Pallasca; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe (e) de la Unidad territorial Ancash 2 la Alerta CASO N° 0093-2023-CTVC/ANC, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.

1.2. Mediante **OFICIO N° 0079-2023-CTVC/ANCASH** emitido reportado por la/el representante del sistema de veeduría a la UT de fecha 06 de Junio de 2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 1681, respecto a la alerta **CASO N° 0166-2023-CTVC/ANC** con fecha de ocurrencia 20/03/2023 y 03 Puntos Críticos

1.3. II. BASE NORMATIVA.

2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

2.2 Documentos normativos relacionados a la alerta

2.2. Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma

2.3. Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las nstituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".

Firmado digitalmente por GARCIA FERNANDEZ Cesar FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.06.2023 16:30:23 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0077 7330 1290 5596**

2.4 RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"

. **III. OBJETIVO.**

3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre los puntos críticos y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la IE N° 1681, centro Poblado Chaupi, Distrito de Bolognesi, con OFICIO N° 0079-2023-CTVC/ANCASH.

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial Ancash 2, 3 puntos críticos correspondiente al CASO N° 0166-2023-CTVC/ANC, por lo que damos respuesta a los siguientes puntos críticos:

1. El número de alumnos/as atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es menor que el número de alumnos matriculados.

2. Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE:

3. No se distribuye la cantidad completa de alimento que le corresponde a cada alumno/a Usuario/a:

3.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

OBSERVACIÓN:

La directora señaló que a la fecha en el aplicativo web SIAGIE se encuentran matriculados trece (13) niños/as; sin embargo, según la primera Acta de Entrega y Recepción de Alimentos el programa atendió a la IE por doce (12) usuarios, **notándose un déficit una (1) ración**. Cabe indicar que se indicó que el proceso de matrícula e inscripción de alumnos continúa abierto, por lo que dicho número podría modificarse hasta el cierre de la matrícula, situación que el CAE comunicó al programa a través de sus operadores de campo.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, Directora, **Aissa Yamilt, Mass Sabogal**, **Identificada con DNI N° 42668507** el 16 de Junio se realizó la visita para realizar supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario y se informó a cerca de los puntos críticos observados, cabe mencionar que la IE fue atendido para 12 usuarios de acuerdo a la RDE N° 461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE **SIAGIE - MINEDU** corte 31 de Diciembre de 2022, la actualización de número de usuarios para la IE 1681 a 12 usuarios, cantidad que contaba en el año 2022 la IE, los mismos que fueron atendidos en la remesa 1,2, para el periodo 2023 .

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0077 7330 1290 5596**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

En la observación realizada con respecto al número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados. **CTVC** observaron que el **PNAE QALI WARMA** brinda el servicio alimentario para **12** usuarios, indicando que la IE cuenta con **13** usuarios notándose un déficit de 1 ración,

Actualmente la IE cuenta con 12 usuario de acuerdo con el reporte de matrícula **SIAGIE - MINEDU**, sin embargo la Directora, presidenta del CAE armó las canastas de alimentos en la entrega 1, 2 de acuerdo a la cantidad total de las/los usuarias/os registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos para el número total de usuarios que cuenta la IE, con la asistencia técnica de la/el MGL.

Cabe mencionar que el **PNAE QALI WARMA** entregó los alimentos en la tercera remesa en combinaciones debido que muchas instituciones iniciaban con la preparación de los alimentos dentro de IE.

De acuerdo al procedimiento de actualización de número de usuarios el **PNAE QALI WARMA** para la tercera remesa se procedió a la actualización de número de usuarios según reporte de matrícula **SIAGIE - MINEDU, cabe señalar que le PNAE QALI WARMA** entregó para 12 usuarios, cantidad que cuenta la IE actualmente.
Se adjunta la adenda de actualización de número de usuarios.

- REPORTE DE MATRÍCULA SIAGIE CON FECHA 8 DE JUNIO ENVIADO POR EL ESPECIALISTA DE LA UGEL PALLASCA

4.2. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA A MIEMBRO DEL CAE:

OBSERVACIÓN:

Con respecto a este punto la Directora señaló que no recibieron capacitación ni asistencia técnica en el presente año por parte del programa, con el objetivo de fortalecer las responsabilidades y organización del Comité de Alimentación Escolar. Esta situación contraviene lo establecido en la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el "Protocolo para el Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se fortalezca las capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario a fin de garantizar el adecuado cumplimiento de la Prestación del Servicio Alimentario.

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, Directora, **Aissa Yamilt, Mass Sabogal**, **Identificada con DNI N° 42668507** el 16 de Junio se realizó la visita para realizar supervisión

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0077 7330 1290 5596**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

presencial de la prestación del servicio alimentario y se informó a cerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica y capacitación centralizada a los miembros CAE de la IE. Se le dio a conocer a la Directora, Presidenta de CAE los puntos críticos por vía telefónica y WhatsApp, los puntos observados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) durante el servicio alimentario, donde manifestó lo siguiente

Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió **norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma** N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente:

- Se brindó asistencia técnica y capacitación centralizada a los miembros CAE sobre el servicio alimentario del PNAE QALI WARMA, los siguientes temas:

- Cuáles son sus funciones como miembros del CAE que tienen que cumplir según la **norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma** para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- Acciones previas y actividades durante la recepción de alimentos en las IIEE, en el estado de emergencia y cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPAL).
- Buenas prácticas de manipulación (BPM)
- Buenas prácticas de higiene en el servicio alimentario (BPHA)
- Orientaciones, acciones y consideraciones para el CAE en la elaboración de canasta de alimentos de acuerdo al grupo que pertenecen
- Adecuada distribución de los alimentos, cumpliendo con los protocolos establecidos y usando adecuadamente los EPP.
- Orientaciones en el correcto llenado del acta y padrón de distribución de alimentos.
- Luego de la asistencia técnica brindada al CAE, la Directora manifiesta que se continuará cumpliendo con la distribución de alimentos de acuerdo a la nómina de matrícula.

- SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA.

4.3 NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A:

Según el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos – modalidad productos se verificó, que el proveedor entregó los alimentos de acuerdo al cronograma establecido; sin embargo, la distribución de los alimentos a los padres de familia se realizó el 28/03/2023, con siete (7) días de retrasó en relación al inicio de las labores escolares (20.03.2023). Al respecto la directora indicó, el tránsito vehicular al distrito se suspendió por interrupción de la carretera por las fuertes lluvias,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0077 7330 1290 5596**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

por lo que su ausencia no permitió la distribución de los alimentos, no hizo referencia de los demás integrantes del CAE.

La demora en la distribución de los alimentos contraviene lo establecido en el DS N° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) que precisa "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"

ACCIONES REALIZADAS:

Se brindó asistencia técnica a la presidenta del CAE, Directora, **Aissa Yamilt, Mass Sabogal**, **Identificada con DNI N° 42668507 42668507** el 16 de Junio se realizó la visita para realizar supervisión presencial de la prestación del servicio alimentario y se informó a cerca de los puntos críticos observados, se brindó asistencia técnica y capacitación centralizada a los miembros del CAE de la IE. Así Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"

Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió **norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma** N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente:

Cabe mencionar que la IE inició con la preparación de los alimentos dentro de la IE el 01 de Junio de 2023,

V. CONCLUSIONES:

5.1.- Se brindó asistencia técnica en la Prestación del Servicio Alimentario de acuerdo a lo establecido **norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma** mediante RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW en los dos puntos críticos observados por CTVC.

5.2.- De lo mencionado en el ítem IV, durante sus acciones de veeduría por CTVC informaron a la unidad territorial dos puntos críticos correspondiente al CASO N° 0166-2023CTVC/ANC, de los cuales se subsanan los tres puntos observados, dando cumplimiento a la RDE N° D000201_2021_MIDIS-PNAEQW.

5.3.- De acuerdo al procedimiento de actualización de número de usuarios el **PNAE QALI WARMA** para la tercera remesa procedió con la actualización de número de usuarios según reporte de matrícula **SIAGIE—MINEDU,** entregó para 12 usuarios, cantidad que cuenta la IE actualmente. Se adjunta la adenda de actualización de número de usuarios.

5.4 Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió **norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0077 7330 1290 5596**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente:

5.5 Se realizó asistencias técnicas continuas por vía telefónica y a través del grupo WhatsApp o WhatsApp personalizado, en donde se compartió **norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma** N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE donde menciona lo siguiente:

Cabe mencionar que la IE inició con la preparación de los alimentos dentro de la IE el 01 de Junio de 2023,

VI. RECOMENDACIONES:

6.1 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento del protocolo de distribución de los productos en el marco de la RDE D000201-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.

6.2 Seguir brindando Asistencia Técnica en cuanto al cumplimiento de la norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los Actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma mediante RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW

6.2. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalué y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

- Se adjunta lo siguiente.

- ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS
- SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA
- REPORTE DE MATRÍCULA SIAGIE UGEL PALLASCA

Atentamente,

Firma

WILLIAM JEAN PIERRE HERRERA CARRERA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

WHC

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 19/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0077 7330 1290 5596**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

QaliWarma

Gobierno del Perú

LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA

Fecha: 16/06/23 MGL: William Jean Pierre Herrera Carrera

UT: Ancash 2 PROVINCIA: Pallasca DISTRITO: Bolognesi

Estrategia: Capacitación (X) Sensibilización ( ) Otro ( ) Actor: CAE ( ) Familia ( ) Actor Social ( )

TEMAS:

CAE: 1. Comité de Alimentación Escolar: Responsabilidades y funciones ( ) 2. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE (X) 3. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos ( ) 4. Alimentación saludable escolar por niveles educativos (X) 5. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en el hogar ( ) 6. Buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos en el hogar ( ) 7. Productos que conforman las combinaciones y/o la canasta de alimentos que entrega el Programa, importancia nutricional y formas de preparación ( ) 8. Combinación de alimentos (preparación en la IE) ( ) 9. Dosificación en la preparación y servicio de alimentos (X) 10. Programación del menú escolar ( ) 11. Modelo de Cogestión (X) 12. Buenas prácticas de almacenamiento (X) 13. Promoción de la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar ( ) 14. Otros: _____

FAMILIA: 1. Alimentación Saludable: concepto, características e importancia ( ) 2. Importancia nutricional de los alimentos del PNAEQW ( ) 3. Alimentación saludable por nivel educativo ( ) 4. Lonchera saludable ( ) 5. BPM en el hogar (X) 6. Manejo de RRSS en el hogar (X) 7. Prácticas en alimentación saludable: a. Consumo de frutas y verduras (X) b. Consumo de alimento de origen animal ( ) c. Consumo de alimentos fuentes de hierro ( ) d. Alimentación variada ( ) e. cantidad de comidas al día por edad ( ) 8. Estilos de vida saludable: a. Concepto e importancia ( ) b. Actividad física ( ) c. Comer en familia ( ) d. Consumo de agua ( ) e. Higiene dental ( ) f. Lavado de manos (X) 9. Otros: _____

ACTORES SOCIALES: 1. El Modelo de Cogestión del PNAEQW ( ) 2. Comité de Alimentación Escolar: Responsabilidades y funciones ( ) 3. Etapas de la prestación del servicio alimentario en la IE ( ) 4. Uso de los formatos: padrón o registro de control, y acta de distribución de alimentos ( ) 5. Alimentación saludable escolar por niveles educativos ( ) 6. Estilos de vida saludable ( ) 7. BPM y BPM de alimentos en la IE y en el hogar ( ) 8. Manejo de RRSS en el hogar ( ) 9. Acceso agua segura en las IIEE ( ) 10. Aporte nutricional de los alimentos del PNAEQW ( ) 11. Implementación de huertos escolares ( ) 12. Otros: _____

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TELÉFONO		DIE	FIRMA
1	MASS	SABOGAL	AISSA YANGLIT	42668507	972527874	N° 1681	[signature]
2	FLORES	APARICIO	SANDY VANESA	45923709	926 591759	N° 1681	[signature]
3	BERNAOLA	POLO	CINDY DANIELA	45653226	944749291	N° 1681	[signature]
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, la suscripción de la **Adenda** al **Contrato N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS**, para la provisión de servicio alimentario en la modalidad de Productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA** ANCASH 2, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000122-2023-MIDIS/PNAEQW-DE**, con **RUC N° 20539815873** domicilio legal en **AV. HUARMEY MZA. Y LOTE. 07 URB. MIGUEL GRAU (FRENTE AL COLEGIO PEDRO NOLASCO), DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, REGIÓN ANCASH**, debidamente representado por la/el Presidenta/e **SANTA GREGORIA MORILLO SALINAS** identificada/o con **DNI N° 33242511** y de la otra parte CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS con código de PROVEEDOR/A 9467 (INTEGRADO POR: GABRIEL VILLANUEVA OSCAR ANGEL con RUC N° 10742766565, INVERSIONES CASALI E.I.R.L. con RUC N° 20541666321), SIENDO **EL REPRESENTANTE COMÚN ELLA SEÑOR/A** OSCAR ANGEL GABRIEL VILLANUEVA, con Documento N° 74276656, domicilio legal en URBANIZACIÓN NICOLAS GARATEA CALLE 13 MZA 84 LOTE 7-47-48-49, Distrito NUEVO CHIMBOTE, Provincia SANTA, Departamento ANCASH, a quien en adelante se le denominará ELLA PROVEEDOR/A, en los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 Actualizar el número de usuarias/os, de acuerdo al numeral 6.5.4.1. del Manual del Proceso de Compras aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22-09-2022, modificando el Listado de usuarias/os como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

1.1.1 Mediante Carta N° D000241-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 14-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITÉ la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

1.1.2 Mediante Carta N°0041-2023-CC-ANCASH 2 de fecha 14-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la actualización de usuarias/os a ser atendidas/os.

Las instituciones educativas donde se han reducido y/o incrementado usuarios son los siguientes:

N°	Codigo Modular	Nombre de la Institución Educativa	Nivel	N° de Usuarios programados	N° de Reducción de usuarios	N° de Incremento de usuarios	N° de Usuarios actualizados	Item
1	0343806	88155	PRIMARIA	132	0	1	133	CABANA
2	0343822	88163	PRIMARIA	54	2	0	52	CABANA
3	0343830	88165	PRIMARIA	35	13	0	22	CABANA
4	0343848	88167	PRIMARIA	37	2	0	35	CABANA
5	0343863	88169	PRIMARIA	26	6	0	20	CABANA
6	0343889	88202	PRIMARIA	59	7	0	52	CABANA
7	0343897	88206	PRIMARIA	17	0	1	18	CABANA
8	0357996	88151	PRIMARIA	21	0	2	23	CABANA
9	0358002	88152	PRIMARIA	31	2	0	29	CABANA
10	0358028	88154	PRIMARIA	273	14	0	259	CABANA
11	0358036	88159 HECTOR HEREDIA ROSALES	PRIMARIA	115	5	0	110	CABANA
12	0358044	88160	PRIMARIA	70	0	13	83	CABANA
13	0358061	88162	PRIMARIA	37	1	0	36	CABANA
14	0358069	88164	PRIMARIA	94	11	0	83	CABANA
15	0358077	88166	PRIMARIA	30	2	0	28	CABANA
16	0358086	88171	PRIMARIA	30	0	3	33	CABANA
17	0358093	88173	PRIMARIA	32	6	0	26	CABANA
18	0358101	88178	PRIMARIA	16	2	0	14	CABANA
19	0358127	88192	PRIMARIA	5	1	0	5	CABANA
20	0358136	88194	PRIMARIA	20	2	0	18	CABANA

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2
Santa Gregoria Morillo Salinas

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 74276656

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

21	0358143	88195	PRIMARIA	13	2	0	11	CABANA
22	0358150	88196	PRIMARIA	23	2	0	21	CABANA
23	0358168	88197	PRIMARIA	6	1	0	5	CABANA
24	0358176	88198	PRIMARIA	5	0	1	6	CABANA
25	0358184	88199	PRIMARIA	17	6	0	11	CABANA
26	0358200	88203	PRIMARIA	19	0	7	26	CABANA
27	0358226	88157	PRIMARIA	8	1	0	7	CABANA
28	0360115	184	INICIAL	55	6	0	49	CABANA
29	0360156	186	INICIAL	50	0	15	65	CABANA
30	0360164	190	INICIAL	42	3	0	39	CABANA
31	0546226	88230	PRIMARIA	17	0	7	24	CABANA
32	0570127	88264	PRIMARIA	13	1	0	12	CABANA
33	0570150	88267 LA INMACULADA	PRIMARIA	12	0	1	13	CABANA
34	0605973	88281	PRIMARIA	12	0	2	14	CABANA
35	0605907	1599	INICIAL	26	3	0	23	CABANA
36	0605931	1600	INICIAL	15	6	0	9	CABANA
37	0625327	1614	INICIAL	31	5	0	26	CABANA
38	0625335	1611	INICIAL	16	3	0	13	CABANA
39	0637710	88205	PRIMARIA	11	3	0	8	CABANA
40	0686154	1621	INICIAL	28	9	0	19	CABANA
41	0686170	1628	INICIAL	12	0	1	13	CABANA
42	0723593	1638	INICIAL	16	0	2	19	CABANA
43	0723619	1640	INICIAL	14	2	0	12	CABANA
44	0723627	1641	INICIAL	15	1	0	14	CABANA
45	0766337	1643	INICIAL	16	0	5	21	CABANA
46	0766378	1667	INICIAL	23	2	0	21	CABANA
47	0818781	88384	PRIMARIA	3	0	3	6	CABANA
48	0818815	88153	PRIMARIA	75	11	0	64	CABANA
49	1003110	88164	SECUNDARIA	74	1	0	73	CABANA
50	1041654	1668	INICIAL	13	6	0	7	CABANA
51	1322155	88387	PRIMARIA	15	6	0	9	CABANA
52	1322183	1694	INICIAL	20	2	0	18	CABANA
53	1322205	1693	INICIAL	5	2	0	3	CABANA
54	1423508	89536	PRIMARIA	6	0	1	7	CABANA
55	1555044	88198	INICIAL	7	1	0	6	CABANA
56	1620483	88264	INICIAL	4	0	1	5	CABANA
57	1717594	2625	INICIAL	45	1	0	44	CABANA
58	1764265	89552	PRIMARIA	9	1	0	8	CABANA
59	2697325	HUAMBO	INICIAL	5	1	0	4	CABANA
60	3007852	89557	PRIMARIA	4	3	0	1	CABANA
61	3878408	CASHAVALLE	INICIAL	4	1	0	3	CABANA
62	3878409	CULCULBAMBA	INICIAL	6	0	2	8	CABANA
63	3878413	NUEVO LLAYMUCHA	INICIAL	6	0	4	10	CABANA
64	3878415	TAURIBARA	INICIAL	4	0	4	8	CABANA
65	3878416	CACHUBAMBA	INICIAL	4	0	3	7	CABANA
66	3878418	LA BANDA	INICIAL	6	0	1	7	CABANA

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

Santo Gregorio Murillo Salinas

CONSORCIO CAMPO GABRIEL E HIJOS

Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE COMUN

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

67	3926478	NUEVO QUIROZ	INICIAL	7	0	2	9	CABANA
68	3926479	AIJA	INICIAL	8	0	1	9	CABANA
69	3926488	QUICHUA	INICIAL	6	1	0	5	CABANA
70	3926494	SAN PEDRO	INICIAL	6	2	0	4	CABANA
71	3933001	SAGASACAPE	INICIAL	2	0	1	3	CABANA
72	3955571	SEÑOR DE LOS MILAGROS	INICIAL	1	0	1	2	CABANA
73	3967526	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	INICIAL	8	1	0	7	CABANA

Se modifica el Listado de Instituciones Educativas Públicas y/o usuarias/os, tal como se indica en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Adenda.

1.2 Aprobar el intercambio de Alimentos, solicitado por EL/LA PROVEEDOR/A, de acuerdo al "Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado según RDE N° D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, por motivos de limitada disponibilidad en el mercado intercambiando el producto Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal, el cual cumple lo dispuesto en el protocolo para el intercambio de alimentos vigente.

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios:

1.2.1 Mediante Carta N° D000239-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 13-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la aprobación del intercambio de Alimentos.

1.2.2 Mediante Carta N° 0046-2023-CC-ANCASH 2 de fecha 14-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la aprobación del intercambio de Alimentos.

1.3 Modificar por motivos de cambio de dirección temporal de la Institución Educativa Inicial N° 1638, con código modular N° 0723593, ubicado en el centro poblado Shindol, distrito de Pallasca, provincia Pallasca, se encuentra en construcción hasta el 31 de noviembre del 2023, el cual solicita que las entrega de alimentos se realice en el centro poblado Shindol, en las instalaciones de la IE 88165, así mismo de la Institución Educativa Pública, Nivel Primaria N° 89557, con código modular N° 3007952, ubicado en el centro poblado Santa Rosa, distrito Santa Rosa, provincia Pallasca, se encuentra en construcción hasta el 31 de diciembre del 2023, el cual solicita que la entrega de alimentos se realice en las instalaciones del comedor de la junta directiva, del centro poblado El Mirador, la presente adenda se suscribe de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.10 del "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución..

Las modificaciones se realizan en base a los siguientes documentos sustentatorios

1.3.1 Mediante Carta N° D000240-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 de fecha 13-04-2023, la Unidad Territorial comunicó a EL COMITE la modificación del contrato.

1.3.2 Mediante Carta N° 0040-2023-CC-ANCASH 2 de fecha 13-04-2023, EL COMITE comunicó a EL/LA PROVEEDOR/A la modificación del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MONTO CONTRACTUAL

El monto de la presente adenda al Contrato asciende a la suma total de **S/ 1,113,964.50 (Un Millon Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta Y Cuatro Con 50/100 soles)**, por la prestación del servicio alimentario que incluye el costo de los alimentos, gastos de transporte, gastos administrativos (incluye gastos bancarios generados por el pago de las prestaciones), costos y sobrecostos laborales, gastos operativos gastos financieros, impuestos (salvo lo establecido en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía) y cualquier otro gasto relacionado de forma directa o indirecta a la entrega de los alimentos puesto dentro de las Instituciones Educativas Públicas según el **Anexo N° 01 - Listado de Instituciones Educativas Públicas.**

Item	Entrega	Nivel Educativo	Tipo de Ración *	Tipo de Servicio	N° de Usuarios	N° de Raciones	Precio Unitario	N° Días de Atención	Importe Total S/

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

CONSORCIO CAMPO GABRIEL E HIJOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 74276656

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

CABANA	1	INICIAL	1	PSA	627	15,675	1.50	25	23,512.50
		PRIMARIA	1	PSA	1,402	35,050	2.10	25	73,605.00
		PRIMARIA	2	PSA	94	4,700	5.00	25	11,750.00
		SECUNDARIA	2	JEC	391	19,550	6.50	25	63,537.50
CABANA	2	INICIAL	1	PSA	627	15,675	1.50	25	23,512.50
		PRIMARIA	1	PSA	1,402	35,050	2.10	25	73,605.00
		PRIMARIA	2	PSA	94	4,700	5.00	25	11,750.00
		SECUNDARIA	2	JEC	391	19,550	6.50	25	63,537.50
CABANA	3 al 7	INICIAL	1	PSA	612	70,380	1.50	115	105,570.00
		PRIMARIA	1	PSA	1,343	154,445	2.10	115	324,334.50
		PRIMARIA	2	PSA	83	19,090	5.00	115	47,725.00
		SECUNDARIA	2	JEC	390	89,700	6.50	115	291,525.00
								Total	1,113,964.50

* Tipo de ración: 1 (Desayuno), 2 (Desayuno y Almuerzo), 3 (Desayuno + Almuerzo + Cena)
(): Si el numero de Entrega se encuentra entre paréntesis significa que el No de días de atención es paralelo a otra entrega del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: RETENCIÓN MYPE

El **COMITÉ** retendrá el 10% del valor adendado del Item para constituir el fondo de garantía, durante la primera mitad del número total de pagos programados a realizarse por la prestación del servicio alimentario, según detalle:

	Total de Entregas Nº:	7
	Total de Retenciones Nº:	3
Nº de Retención	Nº de Entrega	Importe de Retención S/
1	1era. Entrega	37,929.10
2	2da. Entrega	37,929.10
3	3ra. Entrega	35,538.25
Total S/		111,396.45

Luego de liquidado el presente Contrato, **EL COMITÉ** procederá con la devolución de la garantía de fiel cumplimiento.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN DE ESTIPULACIONES

Las partes declaran, que las demás estipulaciones del contrato primigenio y adendas anteriores que no hayan sido modificadas expresamente por la presente adenda permanecen inalterables ratificando las partes su eficacia.

Las partes firman la presente adenda en señal de conformidad, en la ciudad de Nuevo chimbote a los 20 días del mes de abril del 2023.

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2
Sonia [illegible]

PRESIDENTA DE
COMITÉ DE COMPRA

CONSORCIO CAPOCAMBEL E HIJOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Capocambel Huanuaico
REPRESENTANTE COMÚN
DNI: 74276054

ELLA PROVEEDORA

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

ANEXO N° 01 – LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL ÍTEM CABANA

Nº	ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CÓD. ANEXO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	USUARIOS
1	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	0343608	0	88155	JIRON SAN MARTIN 350	PRIMARIA	133
2	CABANA	PALLASCA	HUACASCHUQUE	HUACASCHUQUE	0343622	0	88163	HUACASCHUQUE	PRIMARIA	52
3	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0343630	0	88165	SHINDOL	PRIMARIA	22
4	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	PACCHA	0343548	0	88167	PACCHA	PRIMARIA	35
5	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	LLAYMUCHA	0343563	0	88169	LLAYMUCHA	PRIMARIA	20
6	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	HUACHALLO	0343589	0	88202	HUACHALLO	PRIMARIA	52
7	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	CULCUBAMBA	0343597	0	88206	CULCUBAMBA	PRIMARIA	16
8	CABANA	PALLASCA	CABANA	SAN MARTIN	0357986	0	88151	SAN MARTIN	PRIMARIA	23
9	CABANA	PALLASCA	LLAPO	LLAPO	0358002	0	88152	JIRON SAN PEDRO S/N MZ IV LOTE 5	PRIMARIA	59
10	CABANA	PALLASCA	CABANA	CABANA	0358028	0	88154	JIRON LOS ESTUDIANTES S/N	PRIMARIA	259
11	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	HUANDOVAL	0358036	0	88159 HECTOR HEREDIA ROSALES	JIRON ARCO 703	PRIMARIA	110
12	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	BOLOGNESI	0358044	0	88160	JIRON JOSE DE SAN MARTIN 140	PRIMARIA	52
13	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0358051	0	88162	JIRON MARISCAL SUCRE S/N	PRIMARIA	36
14	CABANA	PALLASCA	TAUCA	HUALALAY	0358069	0	88164	HUALALAY	PRIMARIA	10
15	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	MIRAFLORES	0358077	0	88166	MIRAFLORES	PRIMARIA	28
16	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	FERRER	0358085	0	88170	FERRER	PRIMARIA	31
17	CABANA	PALLASCA	TAUCA	SAN JUAN DE LAS ARENAS	0358094	0	88171	SAN JUAN	PRIMARIA	28
18	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	TAURIBARA	0358101	0	88178	TAURIBARA	PRIMARIA	14
19	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	MINARAMBA	0358119	0	88184	MINARAMBA	PRIMARIA	8
20	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	PUICA	0358127	0	88192	CARRETERA PUICA S/N	PRIMARIA	5
21	CABANA	PALLASCA	TAUCA	LA BANDA	0358135	0	88194	LA BANDA	PRIMARIA	19
22	CABANA	PALLASCA	CABANA	AUA	0358143	0	88195	AUA	PRIMARIA	11
23	CABANA	PALLASCA	TAUCA	SAHUACHUCO	0358151	0	88196	SAHUACHUCO	PRIMARIA	21
24	CABANA	PALLASCA	TAUCA	MATIRAMBA	0358168	0	88197	MATIRAMBA	PRIMARIA	5
25	CABANA	PALLASCA	CABANA	LA FLORIDA	0358176	0	88198	LA FLORIDA	PRIMARIA	6
26	CABANA	PALLASCA	CABANA	HUAMBO	0358184	0	88199	HUAMBO	PRIMARIA	11
27	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	CHAUPI	0358192	0	88200	CHAUPI	PRIMARIA	19
28	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	ANCOS	0358200	0	88203	ANCOS	PRIMARIA	26
29	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	CACHUBAMBA	0358218	0	88207	CACHUBAMBA	PRIMARIA	11
30	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	EL PORVENIR	0358226	0	88157	EL PORVENIR	PRIMARIA	7
31	CABANA	PALLASCA	CABANA	CABANA	0359455	0	APOSTOL SANTIAGO	JIRON LAS ANIMAS 103	SECUNDARIA	210

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

Carlos Alberto Bustillo Salinas

013

CONITE DE COMPRA ANCASH 2

Sonia Gregorio Bonilla Salinas

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

32	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	0359588	0	AGROPECUARIO 47	FUNDO PAMPAHUA	SECUNDARIA	107
33	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	PALLASCA	0360'15	0	184	PARQUE PLAZA DE ARMAS 25	INICIAL	49
34	CABANA	PALLASCA	TAUCA	TAUCA	0360'49	0	185 ENRICO CAPPELLETTI	JIRON BOLIVAR SIN	INICIAL	55
35	CABANA	PALLASCA	CABANA	CABANA	0360'56	0	186	JIRON SAN GERONIMO SIN	INICIAL	65
36	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	HUANDOVAL	0360'64	0	190	JIRON CAPRICHO SIN	INICIAL	30
37	CABANA	PALLASCA	HUACASCHUQUE	INACO	0546226	0	85230	INACO	PRIMARIA	24
38	CABANA	PALLASCA	TAUCA	LA GALGADA	0570090	0	88261	LA GALGADA	PRIMARIA	17
39	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	CAYNUBAMBA	0570'27	0	85264	CAYNUBAMBA	PRIMARIA	12
40	CABANA	PALLASCA	TAUCA	ALAYPAMPA	0570'50	0	88267 LA INMACULADA	ALAYPAMPA	PRIMARIA	13
41	CABANA	PALLASCA	CABANA	SAN PEDRO	0605873	0	85261	SAN PEDRO	PRIMARIA	14
42	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	BOLOGNESI	0605907	0	1599	JIRON INDEPENDENCIA	INICIAL	23
43	CABANA	PALLASCA	HUACASCHUQUE	HUACASCHUQUE	0625931	0	1603	HUACASCHUQUE	INICIAL	9
44	CABANA	PALLASCA	TAUCA	HUALALAY	0625327	0	1614	HUALALAY	INICIAL	25
45	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	0625355	0	1611	AVENIDA SAN MARTIN	INICIAL	33
46	CABANA	PALLASCA	TAUCA	QUICHUA	0637210	0	88299	QUICHUA	PREVARIA	8
47	CABANA	PALLASCA	LLAPO	LLAPO	0646134	0	1621	LLAPO	INICIAL	19
48	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	MIRAFLORES	0646162	0	1626	MIRAFLORES	INICIAL	10
49	CABANA	PALLASCA	TAUCA	SAN JUAN DE LAS ARENAS	0646170	0	1628	SAN JUAN	INICIAL	13
50	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0723599	0	1638	SHINDOL	INICIAL	15
51	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	LLAYMUCHA	0723641	0	1639	LLAYMUCHA	INICIAL	5
52	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	PACCHA	0723619	0	1640	PACCHA	INICIAL	12
53	CABANA	PALLASCA	HUACASCHUQUE	INACO	0723627	0	1641	INACO	INICIAL	14
54	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	FERRER	0766537	0	1643	FERRER	INICIAL	21
55	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	HUACHAULLO	0766378	0	1667	HUACHAULLO	INICIAL	21
56	CABANA	PALLASCA	CABANA	CABANA	0818721	0	88334	CAJAPAY	PRIMARIA	6
57	CABANA	PALLASCA	TAUCA	TAUCA	0818515	0	88153	JIRON BUENOS AIRES SIN	PRIMARIA	64
58	CABANA	PALLASCA	TAUCA	HUALALAY	1003110	0	88164	HUALALAY	SECUNDARIA	73
59	CABANA	PALLASCA	TAUCA	MANO PODEROSA	1003205	0	89504	MANO PODEROSA	PRIMARIA	8
60	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	CHALPI	1003359	0	1651	CHALPI	INICIAL	12
61	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	ANCOS	1041554	0	1668	CARRETERA ANCOS SIN	INICIAL	7
62	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	NUEVO LLAYMUCHA	1322155	0	88387	NUEVO LLAYMUCHA	PRIMARIA	9
63	CABANA	PALLASCA	CABANA	SAN MARTIN	1322163	0	1694	SAN MARTIN	INICIAL	13
64	CABANA	PALLASCA	TAUCA	LA GALGADA	1322205	0	1693	LA GALGADA	INICIAL	3
65	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	NUEVO QUIROZ	1423506	0	89536	CARRETERA CHUQUIRA - ANCOS KM. 29	PRIMARIA	7
66	CABANA	PALLASCA	TAUCA	SAHUACHUCO	1555044	0	88190	SAHUACHUCO	INICIAL	6
67	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	CAYNUBAMBA	1520483	0	88289	CAYNUBAMBA	INICIAL	3

014

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

68	CABANA	PALLASCA	CABANA	CABANA	1717584	0	2625	PACHAMACA SECTOR PASACALDA	INICIAL	44
69	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	SACAYCACHA	1764265	0	89652	CARRETERA CHIMBOTE - PALLASCA SIN	PRIMARIA	8
70	CABANA	PALLASCA	TAUCA	MATIBAMBA	2687302	0	MATIBAMBA	MATIBAMBA	INICIAL	4
71	CABANA	PALLASCA	CABANA	HUAMBO	2687326	0	HUAMBO	HUAMBO	INICIAL	4
72	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	3007967	0	89652	CHUQUIQUITAM	PRIMARIA	1
73	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	CASHAVALLE	3878408	0	CASHAVALLE	CASHAVALLE ALTO	INICIAL	3
74	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	CUICUIBAMBA	3878409	0	CUICUIBAMBA	CUICUIBAMBA	INICIAL	8
75	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	NUEVO LLAYMUCHA	3878413	0	NUEVO LLAYMUCHA	NUEVO LLAYMUCHA	INICIAL	10
76	CABANA	PALLASCA	PALLASCA	SACAYCACHA	3878414	0	SACAYCACHA	CARRETERA A PALLASCA	INICIAL	4
77	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	TAURIBARA	3878415	0	TAURIBARA	TAURIBARA	INICIAL	8
78	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	CACHUBAMBA	3878416	0	CACHUBAMBA	CACHUBAMBA	INICIAL	7
79	CABANA	PALLASCA	TAUCA	ALAYPAMPA	3878417	0	ALAYPAMPA	ALAYPAMPA	INICIAL	6
80	CABANA	PALLASCA	TAUCA	LA BANDA	3878418	0	LA BANDA	LA BANDA	INICIAL	7
81	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	NUEVO QUIROZ	3926478	0	NUEVO QUIROZ	CARRETERA CHIMBOTE - PALLASCA KM. 20	INICIAL	9
82	CABANA	PALLASCA	CABANA	ALIA	3926479	0	ALIA	ALIA	INICIAL	5
83	CABANA	PALLASCA	TAUCA	QUICHUA	3926488	0	QUICHUA	PARQUE QUICHUA	INICIAL	5
84	CABANA	PALLASCA	CABANA	SAN PEDRO	3926494	0	SAN PEDRO	SAN PEDRO	INICIAL	4
85	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	SAGASACAPE	3933001	0	SAGASACAPE	SAGASACAPE	INICIAL	3
86	CABANA	PALLASCA	HUANDOVAL	PUCA	3955371	0	SEÑOR DE LOS MILAGROS	PUCA	INICIAL	2
87	CABANA	PALLASCA	BOLOGNESI	BOLOGNESI	3967525	0	ICHAGUICA	ICHAGUICA	INICIAL	5
88	CABANA	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	3967526	0	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	EL PORVENIR	INICIAL	7

Nivel	Nº de Usuarios
Inicial	612
Primaria	1426
Secundaria	390
Total Usuarias/os	**2,428**

CONSORCIO CAMPO GABRIEL EYDOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE LEGAL
DNI: 74276456

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
Sandy Yesenia Sandio Salinas
T.C. 3242021

015

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
ADENDA N° 4 AL CONTRATO N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

DETALLE MONTO CONTRACTUAL

Item	Entrega	Meta	Nivel Educativo	Tipo Ración	Forma de Atención	Nro de Usuarios	Precio Unitario S/	N° Días de Atención	N° de Raciones	Importe Total S/
CABANA	1	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	627	1.50	25	15,675	23,512.50
CABANA	1	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,402	2.10	25	35,050	73,605.00
CABANA	1	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	94	5.00	25	4,700	11,750.00
CABANA	1	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	391	6.50	25	19,550	63,537.50
								SUB TOTAL	74,975	172,405.00
CABANA	2	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	627	1.50	25	15,675	23,512.50
CABANA	2	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,402	2.10	25	35,050	73,605.00
CABANA	2	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	94	5.00	25	4,700	11,750.00
CABANA	2	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	391	6.50	25	19,550	63,537.50
								SUB TOTAL	74,975	172,405.00
CABANA	3	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	612	1.50	25	15,300	22,950.00
CABANA	3	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,343	2.10	25	33,575	70,507.50
CABANA	3	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	83	5.00	25	4,150	10,375.00
CABANA	3	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	390	6.50	25	19,500	63,375.00
								SUB TOTAL	72,525	167,207.50
CABANA	4	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	612	1.50	25	15,300	22,950.00
CABANA	4	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,343	2.10	25	33,575	70,507.50
CABANA	4	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	83	5.00	25	4,150	10,375.00
CABANA	4	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	390	6.50	25	19,500	63,375.00
								SUB TOTAL	72,525	167,207.50
CABANA	5	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	612	1.50	25	15,300	22,950.00
CABANA	5	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,343	2.10	25	33,575	70,507.50
CABANA	5	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	83	5.00	25	4,150	10,375.00
CABANA	5	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	390	6.50	25	19,500	63,375.00
								SUB TOTAL	72,525	167,207.50
CABANA	6	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	612	1.50	25	15,300	22,950.00
CABANA	6	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,343	2.10	25	33,575	70,507.50
CABANA	6	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	83	5.00	25	4,150	10,375.00
CABANA	6	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	390	6.50	25	19,500	63,375.00
								SUB TOTAL	72,525	167,207.50
CABANA	7	0061	INICIAL	DESAYUNO	REGULAR	612	1.50	15	9,180	13,770.00
CABANA	7	0061	PRIMARIA	DESAYUNO	REGULAR	1,343	2.10	15	20,145	42,304.50
CABANA	7	0061	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	REGULAR	83	5.00	15	2,490	6,225.00
CABANA	7	0088	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	JEC	390	6.50	15	11,700	38,025.00
								SUB TOTAL	43,515	100,324.50
								TOTAL ÍTEM CABAÑA	438,545	1,113,984.50

MONTO CONTRACTUAL S/	1,113,984.50

CONSORCIO CAMPO CARMEL 2024

RESUMEN DE NRO. DE IIEE Y USUARIOS

Oscar Raúl Cabrel Villanueva
REPRESENTANTE COMÚN

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

Selma Lastenia Alarcón Salinas

016

COMITE DE COMPRA ANCASH 2

ADENDA Nº 4 AL CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS

Item	Nivel Educativo	Tipo Ración	Nº I.E.	Nº de Usuarios/ce
CABANA	INICIAL	DESAYUNO	42	617
	PRIMARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	43	1476
	SECUNDARIA	DESAYUNO + ALMUERZO	3	390
		TOTAL ÍTEM CABANA	88	2426

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE COMÚN
DNI. 74276656

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
Santa Catalina Martín Salinas

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Alimentación Complementaria
PANAL NRO. 84-6
REQUERIMIENTO DE VOLUMEN DE PRODUCTOS NOV. 1/16

UBICACIÓN DEL DISTRITO

[redacted] JUJUY
JUJUY
RIO SECO - [illegible]

[redacted] PALMASTA
CHAMA
[illegible]

[redacted] [illegible]
[illegible]
[illegible]

DATOS DEL PANAL

[redacted]							
42	0	0	42	840	0	0	840
42	1	0	42	1260	42	0	1428
0	3	0	3	0	390	0	390
84	4	0	88	2100	432	0	2268

[redacted] 35.26 KG. ENTREGA 25 DIAS

REQUERIMIENTOS DE ALIMENTOS

[redacted]							
ACEITE VEGETAL	0.3 l	378.7	589	589	589	355.8	2312
ARROZ PRE-FRITO	0.25 kg	2717.5	2717.5	2415	2415	1456.25	11305.25
ARROZ PARBOLADO	0.25 kg	159.75	159.75	426.25	426.25	96	1268
AZUCAR ROJA	0.25 kg	601	601	601	601	362.5	3773.5
CEREAL EXPANDIDO CON HIERRO (mínimo 30 g por porción)	1 Unidad	0	0	3000	3000	0	6120
CEREAL EXPANDIDO CON HIERRO (mínimo 40 g por porción)	1 Unidad	0	0	7150	7150	0	14350
CEREAL EXPANDIDO CON HIERRO (mínimo 60 g por porción)	1 Unidad	0	0	1950	1950	0	3900
CHEDDAR PARA TACHA	0.04 kg	67.14	67.14	0	0	39.24	305.6
CONSERVA DE POLLO DE 150	0.37 kg	259.9	259.9	233.35	233.35	477.85	2425.76
CONSERVA DE CARNE DE POLLO DE 170	0.37 kg	0	0	0	0	0	0
CONSERVA DE CARNE DE RES	0.37 kg	325.05	325.05	325.05	325.05	438.25	3135.21
CONSERVA DE PESCADO SARDINA EN ACEITE VEGETAL	0.37 kg	3696.45	774.35	774.35	774.35	464.83	9459.11
CONSERVA DE PESCADO SARDINA EN AGUA Y SAL	0.425 kg	353.375	353.375	353.375	353.375	318.325	3396.575
HARINA DE MAIZ	0.25 kg	91.25	91.25	0	0	43	225.5
HUEVOS	0.25 kg	677	677	677	677	433	3115
LECHE	0.25 kg	438.25	438.25	329.75	329.75	254.25	2405.25
GALLETITAS CON CEREALES (mínimo 30 g por unidad)	1 Unidad	5950	5950	0	0	1386	7336
GALLETITAS CON CEREALES (mínimo 40 g por unidad)	1 Unidad	7150	7150	0	0	4238	18538
GALLETITAS CON CEREALES (mínimo 60 g por unidad)	1 Unidad	1950	1950	0	0	1170	5070
GALLETITAS CON MANI (mínimo 30 g por unidad)	1 Unidad	0	0	3080	3080	0	6160
GALLETITAS CON MANI (mínimo 40 g por unidad)	1 Unidad	0	0	1540	1540	0	14182
GALLETITAS CON MANI (mínimo 60 g por unidad)	1 Unidad	0	0	1950	1950	0	3900
GALLETITAS CON QUINOA	1 kg	0	0	1	1	0	0
GALLETITAS CON QUINOA (mínimo 30 g por unidad)	1 Unidad	3066	5060	0	0	1386	7856
GALLETITAS CON QUINOA (mínimo 40 g por unidad)	1 Unidad	7150	7150	0	0	4238	18538
GALLETITAS CON QUINOA (mínimo 60 g por unidad)	1 Unidad	1950	1950	0	0	1170	5070
HARINA DE POROTO	0.25 kg.	0	0	175.5	175.5	0	351
HARINA DE MAIZ DE 000	0.25 kg.	175.5	175.5	0	0	112.75	471.75
HOJALDRAS DE AVENA CON CANELA	0.25 kg.	175.5	175.5	175.5	175.5	112.75	830.75
HOJALDRAS DE AVENA CON VAINILLA	0.25 kg.	175.5	175.5	350.25	350.25	112.75	1172.75
HOJALDRAS DE AVENA CON QUINOA	0.25 kg	175.5	175.5	175.5	175.5	112.75	840.75
LECHE CHAMORRO ENTERA	0.5 kg	0	2160	2160	2160	1296	7776
LENTEJA	0.25 kg	159.75	159.75	216.25	216.25	96	1848
MEZCLA PARA PAN A BASE DE LENTEJAS	0.25 kg	97.5	97.5	195.75	195.75	36.5	563
QUINOA	0.25 kg	100.5	100.5	0	0	118.5	319.5

[redacted]

CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE COMUN
DNI: 7427645[illegible]

COMITE DE COMPRA ANCAMAN 2

018

Firmado digitalmente por MANRIQUE AGAMA Fulmer Olmedo FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2023 14:46:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 14 de Abril del 2023

CARTA N° D000241-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora

SANTA GREGORIA MORILLO SALINAS

PRESIDENTA DEL COMITE ANCASH 2

Asunto : Reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW - Comité de compra Ancash 2

Referencia : INFORME N° D000127-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR (14ABR2023)

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, asimismo, en atención al documento de la referencia, se informa el proceso de actualización de usuarios correspondiente al listado de la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, correspondiente a los ítems del Comité de Compra Ancash 2.

Para tal efecto, remito el informe de la coordinadora técnica en el cual detalla el listado de IIEE con reducción e incremento, lo cual fue registrado en el sub módulo SIGO de actualización de IIEE.

Agradeceré proseguir con el trámite respectivo a través de su comité a fin de la suscripción de la adenda.

Atentamente

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

FMA/mar
cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0243 5272 7807**

Firmado digitalmente por AMAYA RODRIGUEZ Maria Janet FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.04.2023 13:50:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 14 de Abril del 2023

INFORME N° D000127-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para	:	**FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA** UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
Asunto	:	Comunico la reducción e incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW - Comité de compra Ancash 2
Referencia	:	Reporte del sub módulo SIGO – Actualización de IIEE
Fecha Elaboración:		Chimbote, 14 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente e informarle que se realizó el registro de información de incremento y reducción de usuarios del listado de Instituciones Educativas, correspondiente al Comité de Compra Ancash 2 de la Unidad Territorial Ancash 2, contenidas en RDE N° D000461-2022-MIDIS-PNAEQW-DE, a continuación, detallo el listado de IIEE.

En el presente informe se encuentra actualizado y consolidado los ítems del comité de compra Ancash 2, por tal motivo se solicita dejar sin efecto el Informe N°D000121-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR.

Atentamente,

Firma

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 01: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN REDUCCIÓN DE USUARIOS

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
SIHUAS	QUICHES	0216325	0	84237	PRIMARIA	45	41	SIHUAS
CORONGO	ACO	0343707	0	88126 SAN FRANCISCO	PRIMARIA	26	24	CUSCA
CORONGO	CORONGO	0343715	0	88127 SAN PEDRO	PRIMARIA	125	117	CUSCA
CORONGO	ACO	0343731	0	88139 HIPOLITO UNANUE	PRIMARIA	14	13	CUSCA
CORONGO	CORONGO	0343749	0	88140 JOSE CARLOS MARIATEGUI	PRIMARIA	31	25	CUSCA
CORONGO	CORONGO	0343772	0	88146 TUPAC AMARU	PRIMARIA	5	4	CUSCA
PALLASCA	LACABAMBA	0343814	0	88161	PRIMARIA	41	37	CONCHUCOS
PALLASCA	HUACASCHUQUE	0343822	0	88163	PRIMARIA	54	52	CABANA
PALLASCA	PALLASCA	0343830	0	88165	PRIMARIA	35	22	CABANA
PALLASCA	PALLASCA	0343848	0	88167	PRIMARIA	37	35	CABANA
PALLASCA	LACABAMBA	0343855	0	88168	PRIMARIA	16	12	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	0343863	0	88169	PRIMARIA	26	20	CABANA
PALLASCA	PALLASCA	0343889	0	88202	PRIMARIA	59	52	CABANA
PALLASCA	LLAPO	0358002	0	88152	PRIMARIA	61	59	CABANA
PALLASCA	CABANA	0358028	0	88154	PRIMARIA	273	259	CABANA
PALLASCA	HUANDOVAL	0358036	0	88159 HECTOR HEREDIA ROSALES	PRIMARIA	115	110	CABANA
PALLASCA	SANTA ROSA	0358051	0	88162	PRIMARIA	37	36	CABANA
PALLASCA	TAUCA	0358069	0	88164	PRIMARIA	94	83	CABANA
PALLASCA	SANTA ROSA	0358077	0	88166	PRIMARIA	30	28	CABANA
PALLASCA	TAUCA	0358093	0	88173	PRIMARIA	32	26	CABANA
PALLASCA	HUANDOVAL	0358101	0	88178	PRIMARIA	16	14	CABANA
PALLASCA	HUANDOVAL	0358127	0	88192	PRIMARIA	6	5	CABANA
PALLASCA	TAUCA	0358135	0	88194	PRIMARIA	20	19	CABANA
PALLASCA	CABANA	0358143	0	88195	PRIMARIA	13	11	CABANA
PALLASCA	TAUCA	0358150	0	88196	PRIMARIA	23	21	CABANA
PALLASCA	TAUCA	0358168	0	88197	PRIMARIA	6	5	CABANA
PALLASCA	CABANA	0358184	0	88199	PRIMARIA	17	11	CABANA
PALLASCA	SANTA ROSA	0358226	0	88157	PRIMARIA	8	7	CABANA
CORONGO	LA PAMPA	0358267	0	88132 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	PRIMARIA	97	96	CUSCA
CORONGO	YANAC	0358291	0	88135 JAVIER HERAUD PEREZ	PRIMARIA	9	7	CUSCA
CORONGO	BAMBAS	0358317	0	88138 PERPETUO SOCORRO	PRIMARIA	42	41	CUSCA
CORONGO	LA PAMPA	0358325	0	88143 SANTA ROSA	PRIMARIA	20	17	CUSCA
CORONGO	YANAC	0358333	0	88144 MIGUEL GRAU	PRIMARIA	35	31	CUSCA
PALLASCA	PAMPAS	0358366	0	88358	PRIMARIA	107	99	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358408	0	88180	PRIMARIA	8	7	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358416	0	88181	PRIMARIA	67	65	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358432	0	88185	PRIMARIA	58	47	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358440	0	88186	PRIMARIA	103	98	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358457	0	88187	PRIMARIA	114	99	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358465	0	88188	PRIMARIA	127	102	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358481	0	88190 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	PRIMARIA	131	115	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358515	0	88201	PRIMARIA	27	26	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358523	0	88204	PRIMARIA	28	25	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358531	0	88207	PRIMARIA	85	80	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358556	0	88210	PRIMARIA	11	10	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358564	0	88211	PRIMARIA	8	7	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0358572	0	89017 ATILIO ORE LARA	PRIMARIA	222	218	CONCHUCOS
CORONGO	CORONGO	0359448	0	SAN PEDRO	SECUNDARIA	181	163	CUSCA
PALLASCA	PALLASCA	0360115	0	184	INICIAL	55	49	CABANA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
PALLASCA	HUANDOVAL	0360164	0	190	INICIAL	42	39	CABANA
CORONGO	LA PAMPA	0360172	0	238 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	INICIAL	41	33	CUSCA
PALLASCA	CONCHUCOS	0360180	0	187	INICIAL	67	62	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0360198	0	188	INICIAL	74	62	CONCHUCOS
SIHUAS	CASHAPAMPA	0391623	0	198	INICIAL	15	10	ACOBAMBA
SIHUAS	SIHUAS	0391631	0	84165 ASTERIA CASTRO PAREJA	PRIMARIA	151	145	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0391656	0	84167 VIRGEN MARIA DE LAS NIEVES	PRIMARIA	39	30	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0391672	0	84169 MARIA PARADO DE BELLIDO	PRIMARIA	4	2	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0391680	0	84170 SAN ANTONIO	PRIMARIA	21	17	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0391698	0	84171	PRIMARIA	21	19	SIHUAS
SIHUAS	CASHAPAMPA	0391706	0	84176 VIRGEN DEL ROSARIO	PRIMARIA	38	28	ACOBAMBA
SIHUAS	CASHAPAMPA	0391714	0	84177 FRANCISCA SIFUENTES PAREJA	PRIMARIA	27	26	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0391730	0	84186 LUIS ALBERTO SANCHEZ	PRIMARIA	42	41	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0391748	0	84187	PRIMARIA	18	14	ACOBAMBA
SIHUAS	CASHAPAMPA	0391755	0	84188 ANGEL VICTOR PONTE ARCE	PRIMARIA	116	110	ACOBAMBA
SIHUAS	SIHUAS	0391771	0	84195	PRIMARIA	9	8	SIHUAS
SIHUAS	RAGASH	0391821	0	84210 JOSE OLAYA	PRIMARIA	51	45	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0391839	0	84211	PRIMARIA	13	11	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0391847	0	84212	PRIMARIA	35	34	ACOBAMBA
SIHUAS	SAN JUAN	0391862	0	84228	PRIMARIA	75	60	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0392522	0	84037	PRIMARIA	4	3	SIHUAS
SIHUAS	ALFONSO UGARTE	0392662	0	206	INICIAL	13	9	SIHUAS
SIHUAS	CHINGALPO	0392746	0	84179	PRIMARIA	31	28	ACOBAMBA
SIHUAS	QUICHES	0392753	0	84182 JORGE ESDRAS QUIÑONES MORENO	PRIMARIA	70	65	SIHUAS
SIHUAS	QUICHES	0392761	0	84183 VICTOR ANDRES ROJAS FLORES	PRIMARIA	66	60	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	0392787	0	84189	PRIMARIA	24	23	SAN JUAN
SIHUAS	SICSIBAMBA	0392795	0	84190	PRIMARIA	60	54	SAN JUAN
SIHUAS	SICSIBAMBA	0392811	0	84192	PRIMARIA	49	44	SAN JUAN
SIHUAS	SICSIBAMBA	0392894	0	84215	PRIMARIA	3	1	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0392902	0	84227 SAN ANTONIO	PRIMARIA	158	156	SAN JUAN
SIHUAS	CHINGALPO	0392928	0	84231	PRIMARIA	27	26	ACOBAMBA
SIHUAS	QUICHES	0392944	0	84235	PRIMARIA	41	40	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	0392969	0	84259 ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE	PRIMARIA	60	51	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0392977	0	84260 VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	PRIMARIA	41	37	SAN JUAN
SIHUAS	SICSIBAMBA	0392985	0	84267	PRIMARIA	21	17	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0392993	0	84180 GASTON VIDAL PORTURAS	PRIMARIA	51	48	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393017	0	84205 SAN FRANCISCO DE ASIS	PRIMARIA	10	7	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	0393025	0	84206	PRIMARIA	57	55	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393066	0	85004 NUESTRO SEÑOR DE LAS ANIMAS	PRIMARIA	96	85	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393074	0	84243 SANTISIMA INMACULADA CONCEPCION	PRIMARIA	29	22	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393082	0	84244	PRIMARIA	42	41	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393090	0	84238	PRIMARIA	31	28	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393108	0	84232	PRIMARIA	35	31	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393116	0	84257 PATRON SAN MIGUEL ARCANGEL	PRIMARIA	62	61	SIHUAS
PALLASCA	CONCHUCOS	0476556	0	88179	PRIMARIA	44	38	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0478396	0	88175	PRIMARIA	13	12	CONCHUCOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
SIHUAS	SAN JUAN	0494849	0	84274	PRIMARIA	26	25	SAN JUAN
SIHUAS	CHINGALPO	0510115	0	180	INICIAL	24	13	ACOBAMBA
SIHUAS	SIHUAS	0520312	0	84278	PRIMARIA	27	23	SIHUAS
SIHUAS	ACOBAMBA	0520791	0	MANUEL SCORZA	SECUNDARIA	200	188	ACOBAMBA
SIHUAS	SICSIBAMBA	0534131	0	224 TEOFILA GAMBINI VIDAL	INICIAL	19	13	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0537779	0	239	INICIAL	27	22	SIHUAS
CORONGO	CUSCA	0543660	0	84290 JOSE ANTONIO ENCINAS	PRIMARIA	63	62	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0543678	0	84325	PRIMARIA	33	26	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0543975	0	84328	PRIMARIA	17	12	CUSCA
PALLASCA	PAMPAS	0545723	0	88156 SAN AGUSTIN	SECUNDARIA	194	193	CONCHUCOS
SIHUAS	SAN JUAN	0562678	0	84295	PRIMARIA	55	46	SAN JUAN
SIHUAS	SIHUAS	0566067	0	250	INICIAL	11	10	SIHUAS
SIHUAS	RAGASH	0566513	0	251	INICIAL	22	14	ACOBAMBA
SIHUAS	QUICHES	0567065	0	84320	PRIMARIA	10	9	SIHUAS
SIHUAS	SICSIBAMBA	0567180	0	294 OSVALDO DOMINGUEZ LOPEZ	INICIAL	13	10	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0567248	0	84331	PRIMARIA	64	61	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0567271	0	84332 MARCOS CAPRISTIANO MORI	PRIMARIA	18	16	SAN JUAN
PALLASCA	BOLOGNESI	0570127	0	88264	PRIMARIA	13	12	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	0570192	0	88253	PRIMARIA	14	9	CONCHUCOS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0575282	0	SAN PEDRO	SECUNDARIA	105	104	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0584649	0	252	INICIAL	7	6	SIHUAS
SIHUAS	RAGASH	0598011	0	255	INICIAL	7	5	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0598078	0	84094	PRIMARIA	3	1	ACOBAMBA
SIHUAS	QUICHES	0598326	0	282	INICIAL	29	27	SIHUAS
PALLASCA	BOLOGNESI	0605907	0	1599	INICIAL	26	23	CABANA
PALLASCA	HUACASCHUQUE	0605931	0	1600	INICIAL	15	9	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	0605998	0	1602	INICIAL	38	34	CONCHUCOS
CORONGO	CUSCA	0618488	0	256 JOSE ANTONIO ENCINAS	INICIAL	23	17	CUSCA
PALLASCA	TAUCA	0625327	0	1614	INICIAL	31	26	CABANA
PALLASCA	SANTA ROSA	0625335	0	1611	INICIAL	16	13	CABANA
SIHUAS	CASHAPAMPA	0632141	0	JOSE MARIA EGUREN	SECUNDARIA	157	150	ACOBAMBA
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0632265	0	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	SECUNDARIA	121	103	SIHUAS
PALLASCA	TAUCA	0637710	0	88293	PRIMARIA	11	8	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	0637744	0	88299	PRIMARIA	37	35	CONCHUCOS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0643114	0	84309	PRIMARIA	5	4	SIHUAS
CORONGO	ACO	0644484	0	313 SAN FRANCISCO	INICIAL	11	9	CUSCA
CORONGO	YANAC	0644658	0	315	INICIAL	13	10	CUSCA
SIHUAS	QUICHES	0659995	0	284	INICIAL	19	13	SIHUAS
CORONGO	BAMBAS	0681122	0	322 ERNESTO SANCHEZ FAJARDO	INICIAL	7	4	CUSCA
CORONGO	CORONGO	0681338	0	86952 VIRGEN DE LA ASUNCION	PRIMARIA	10	8	CUSCA
SIHUAS	SAN JUAN	0684787	0	84099	PRIMARIA	12	11	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0684795	0	84100	PRIMARIA	25	24	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0684837	0	84313	PRIMARIA	16	14	SIHUAS
PALLASCA	LLAPO	0686154	0	1621	INICIAL	28	19	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	0686196	0	1625	INICIAL	42	37	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0686204	0	1629	INICIAL	10	8	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0686469	0	88308	PRIMARIA	25	21	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0686485	0	88315 CESAR VALLEJO	PRIMARIA	14	11	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0686584	0	88190 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	SECUNDARIA	128	119	CONCHUCOS
CORONGO	CUSCA	0718105	0	LOS TALENTITOS	INICIAL	3	2	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0718107	0	LOS PEQUEÑOS CIENTIFICOS	INICIAL	11	7	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0718108	0	ESTRELLITAS DEL SABER	INICIAL	3	2	CUSCA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
CORONGO	YANAC	0718127	0	RINCON DEL CONOCIMIENTO	INICIAL	6	4	CUSCA
PALLASCA	PALLASCA	0723619	0	1640	INICIAL	14	12	CABANA
PALLASCA	HUACASCHUQUE	0723627	0	1641	INICIAL	15	14	CABANA
SIHUAS	SIHUAS	0729442	0	121 HELI ADELFO PELAES CASTRO	INICIAL	56	49	SIHUAS
SIHUAS	CASHAPAMPA	0729459	0	122	INICIAL	8	6	ACOBAMBA
SIHUAS	SAN JUAN	0729467	0	123	INICIAL	11	8	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0729616	0	268	INICIAL	7	5	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	0738605	0	PIEDRITAS DEL RIO	INICIAL	9	7	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738607	0	LOS JUGUETONCITOS	INICIAL	6	5	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738623	0	LAS ESTRELLAS	INICIAL	4	3	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738631	0	LOS ZORRITOS	INICIAL	10	7	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738635	0	LUZ DEL SABER	INICIAL	3	2	SAN JUAN
SIHUAS	RAGASH	0742101	0	HUAMAN RIPA	INICIAL	5	4	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0742103	0	LAS TRUCHAS	INICIAL	4	2	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0742105	0	LOS ALEGRES	INICIAL	9	4	ACOBAMBA
SIHUAS	CASHAPAMPA	0747706	0	ROSA BLANCA	INICIAL	8	6	ACOBAMBA
PALLASCA	CONCHUCOS	0749994	0	88360	PRIMARIA	7	6	CONCHUCOS
SIHUAS	QUICHES	0751204	0	BOLOGNESI	INICIAL	8	5	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0751208	0	LAS FLORES	INICIAL	5	4	SIHUAS
SIHUAS	SICSIBAMBA	0751210	0	LOS AMIGOS	INICIAL	4	3	SAN JUAN
SIHUAS	CHINGALPO	0751212	0	LOS GAVILANES	INICIAL	9	6	ACOBAMBA
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0751221	0	PEPITA DE EUCALIPTO	INICIAL	4	1	SIHUAS
PALLASCA	CONCHUCOS	0766352	0	1666	INICIAL	5	2	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	0766378	0	1667	INICIAL	23	21	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	0766386	0	1648	INICIAL	13	9	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0766402	0	1669	INICIAL	27	18	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0766410	0	1670	INICIAL	20	17	CONCHUCOS
SIHUAS	SAN JUAN	0779066	0	84105	PRIMARIA	17	13	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0779157	0	84107	PRIMARIA	56	47	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0779181	0	84108	PRIMARIA	40	34	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0779215	0	84109	PRIMARIA	29	28	SAN JUAN
PALLASCA	TAUCA	0818815	0	88153	PRIMARIA	75	64	CABANA
SIHUAS	ALFONSO UGARTE	0821900	0	84350	PRIMARIA	3	1	SIHUAS
SIHUAS	RAGASH	0821934	0	84110	PRIMARIA	8	3	ACOBAMBA
PALLASCA	TAUCA	1003110	0	88164	SECUNDARIA	74	73	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	1003391	0	1689	INICIAL	43	31	CONCHUCOS
PALLASCA	SANTA ROSA	1041854	0	1668	INICIAL	13	7	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	1042092	0	1680	INICIAL	32	28	CONCHUCOS
CORONGO	CUSCA	1042308	0	421 JORGE BASADRE GROHMANN	INICIAL	19	16	CUSCA
PALLASCA	PAMPAS	1042373	0	88386 EL PUQUIO	PRIMARIA	70	67	CONCHUCOS
SIHUAS	RAGASH	1091693	0	84337	PRIMARIA	7	5	ACOBAMBA
SIHUAS	CHINGALPO	1100049	0	269	INICIAL	15	14	ACOBAMBA
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	1100122	0	270	INICIAL	12	10	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	1100247	0	274	INICIAL	11	8	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	1100320	0	303	INICIAL	20	15	SIHUAS
SIHUAS	QUICHES	1100569	0	280	INICIAL	19	17	SIHUAS
SIHUAS	RAGASH	1101047	0	299	INICIAL	12	6	ACOBAMBA
SIHUAS	SAN JUAN	1101369	0	298	INICIAL	18	17	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101526	0	84335	PRIMARIA	11	10	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101567	0	84336	PRIMARIA	12	11	SAN JUAN
SIHUAS	SIHUAS	1101872	0	125 EDUARDO GIRALDO LOPEZ	INICIAL	50	47	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	1101955	0	128 EMILIA BARCIA BONIFATI	INICIAL	88	82	SIHUAS
CORONGO	CORONGO	1313428	0	422	INICIAL	5	4	CUSCA
PALLASCA	PALLASCA	1322155	0	88387	PRIMARIA	15	9	CABANA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	NIVEL	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
PALLASCA	CABANA	1322163	0	1694	INICIAL	20	18	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	1322171	0	1691	INICIAL	10	7	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	1322189	0	1690	INICIAL	18	15	CONCHUCOS
PALLASCA	TAUCA	1322205	0	1693	INICIAL	5	3	CABANA
SIHUAS	SIHUAS	1324276	0	308	INICIAL	9	6	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	1324300	0	84351	PRIMARIA	5	4	SAN JUAN
SIHUAS	QUICHES	1324318	0	310	INICIAL	12	11	SIHUAS
CORONGO	BAMBAS	1325463	0	423 PERPETUO SOCORRO	INICIAL	23	18	CUSCA
SIHUAS	SAN JUAN	1520519	0	292	INICIAL	10	6	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1552207	0	083	INICIAL	12	9	SAN JUAN
PALLASCA	TAUCA	1555044	0	88196	INICIAL	7	6	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	1555051	0	88389	INICIAL	10	8	CONCHUCOS
CORONGO	YANAC	1567577	0	88144 MIGUEL GRAU	INICIAL	13	8	CUSCA
SIHUAS	SAN JUAN	1608322	0	84336	INICIAL	10	6	SAN JUAN
SIHUAS	RAGASH	1608330	0	84337	INICIAL	4	1	ACOBAMBA
CORONGO	LA PAMPA	1620269	0	467	INICIAL	5	4	CUSCA
PALLASCA	PAMPAS	1620467	0	88236	INICIAL	9	7	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	1620475	0	88210	INICIAL	9	4	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	1620491	0	88323	INICIAL	9	8	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	1620509	0	88308	INICIAL	10	9	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	1620517	0	88314	INICIAL	18	11	CONCHUCOS
CORONGO	CUSCA	1677210	0	680	INICIAL	4	2	CUSCA
SIHUAS	SAN JUAN	1686682	0	700	INICIAL	9	7	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1686690	0	701	INICIAL	13	12	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1686708	0	699	INICIAL	13	12	SAN JUAN
PALLASCA	CABANA	1717594	0	2625	INICIAL	45	44	CABANA
CORONGO	CUSCA	1743855	0	2651	INICIAL	7	6	CUSCA
SIHUAS	SIHUAS	1747914	0	84196	INICIAL	5	2	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	1747922	0	2665	INICIAL	8	6	SAN JUAN
SIHUAS	ACOBAMBA	1763366	0	2671	INICIAL	14	9	ACOBAMBA
PALLASCA	CONCHUCOS	1764257	0	2672	INICIAL	31	24	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	1764265	0	89552	PRIMARIA	9	8	CABANA
PALLASCA	CABANA	2687326	0	HUAMBO	INICIAL	5	4	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	2687340	0	EL ROSARIO	INICIAL	9	8	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	3007770	0	89558	PRIMARIA	11	5	CONCHUCOS
PALLASCA	SANTA ROSA	3007952	0	89557	PRIMARIA	4	1	CABANA
CORONGO	CORONGO	3867764	0	NIÑO DIOS	INICIAL	7	4	CUSCA
SIHUAS	ACOBAMBA	3870413	0	MUNDO NUEVO	INICIAL	7	4	ACOBAMBA
SIHUAS	ALFONSO UGARTE	3870414	0	AGUITA DE MANANTIAL	INICIAL	7	5	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	3870415	0	FLOR DE TUNA	INICIAL	2	1	SIHUAS
PALLASCA	CONCHUCOS	3878407	0	CEDRO	INICIAL	4	2	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	3878408	0	CASHAVALLE	INICIAL	4	3	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	3926483	0	MONTE SINAI	INICIAL	4	2	CONCHUCOS
PALLASCA	TAUCA	3926488	0	QUICHUA	INICIAL	6	5	CABANA
PALLASCA	CABANA	3926494	0	SAN PEDRO	INICIAL	6	4	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	3926497	0	RAYAMPAMPA	INICIAL	3	2	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	3926498	0	NAUCHAVANA	INICIAL	10	7	CONCHUCOS
SIHUAS	ALFONSO UGARTE	3937198	0	LOS COMPADRES	INICIAL	5	3	SIHUAS
SIHUAS	QUICHES	3937819	0	GOTITAS DE MIEL	INICIAL	5	4	SIHUAS
PALLASCA	CONCHUCOS	3955372	0	NIÑO JESUS	INICIAL	4	3	CONCHUCOS
SIHUAS	CASHAPAMPA	3959986	0	GOTITAS DE AMOR	INICIAL	6	3	ACOBAMBA
PALLASCA	SANTA ROSA	3967526	0	VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO	INICIAL	8	7	CABANA
CORONGO	CUSCA	3969104	0	LOS GRANITOS DE MOSTAZA	INICIAL	10	8	CUSCA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N° 02: LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESENTAN INCREMENTO DE USUARIOS

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
CORONGO	CUSCA	0343723	0	88130 JORGE BASADRE GROHMANN	46	48	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0343756	0	88141 JOSE ABELARDO QUIÑONES	8	11	CUSCA
PALLASCA	PALLASCA	0343806	0	88155	132	133	CABANA
PALLASCA	LACABAMBA	0343871	0	88170	10	13	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	0343897	0	88206	17	18	CABANA
PALLASCA	CABANA	0357996	0	88151	21	23	CABANA
PALLASCA	BOLOGNESI	0358044	0	88160	70	83	CABANA
PALLASCA	BOLOGNESI	0358085	0	88171	30	33	CABANA
PALLASCA	CABANA	0358176	0	88198	5	6	CABANA
PALLASCA	SANTA ROSA	0358200	0	88203	19	26	CABANA
CORONGO	LA PAMPA	0358275	0	88133 MARIANO MELGAR	12	13	CUSCA
CORONGO	YANAC	0358283	0	88134 PEDRO PABLO ATUSPARIA	22	25	CUSCA
CORONGO	YUPAN	0358309	0	SAN PABLO	38	41	CUSCA
CORONGO	BAMBAS	0358341	0	88147 MARIA MANTILLA NAUCAPOMA	1	2	CUSCA
PALLASCA	CONCHUCOS	0358374	0	88158 VIRGEN DEL CARMEN	220	225	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358382	0	88172	20	21	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358499	0	88191	35	39	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358507	0	88193	27	29	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	0358549	0	88208	4	6	CONCHUCOS
PALLASCA	LACABAMBA	0360123	0	189	9	13	CONCHUCOS
PALLASCA	CABANA	0360156	0	186	50	65	CABANA
SIHUAS	CASHAPAMPA	0391664	0	84168	1	3	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0391722	0	84185 SANTA CRUZ	53	55	ACOBAMBA
SIHUAS	SIHUAS	0391896	0	85002 ANDRES SIFUENTES VIDAL	366	378	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0392506	0	84193	8	10	SIHUAS
SIHUAS	QUICHES	0392647	0	197	34	41	SIHUAS
SIHUAS	SICSIBAMBA	0392654	0	204	23	24	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0392670	0	203	30	34	SIHUAS
SIHUAS	ACOBAMBA	0392696	0	84172	22	29	ACOBAMBA
SIHUAS	ACOBAMBA	0392704	0	84173	146	149	ACOBAMBA
SIHUAS	ALFONSO UGARTE	0392712	0	84174	30	36	SIHUAS
SIHUAS	CHINGALPO	0392738	0	84178 EL AMAUTA	60	66	ACOBAMBA
SIHUAS	QUICHES	0392779	0	84184	18	22	SIHUAS
SIHUAS	SICSIBAMBA	0392803	0	84191	34	38	SAN JUAN
SIHUAS	ALFONSO UGARTE	0392860	0	84202	5	8	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	0392886	0	84214	19	21	SAN JUAN
SIHUAS	ACOBAMBA	0392910	0	84229	42	44	ACOBAMBA
SIHUAS	SAN JUAN	0392936	0	84242	63	69	SAN JUAN
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0393009	0	84181 JOSE MARIA ARGUEDAS	33	38	SIHUAS
SIHUAS	CASHAPAMPA	0393033	0	84207	16	18	ACOBAMBA
SIHUAS	SIHUAS	0476242	0	84269	40	46	SIHUAS
PALLASCA	PAMPAS	0508143	0	88236	18	19	CONCHUCOS
SIHUAS	SIHUAS	0522151	0	225 MARIA PAREJA MALARIN	16	18	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0529719	0	84310	11	16	SIHUAS
CORONGO	CUSCA	0534230	0	1559 JOSE CARLOS MAREATEGUI	29	33	CUSCA
SIHUAS	RAGASH	0534339	0	226	10	11	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	0537472	0	227	7	10	ACOBAMBA
CORONGO	CUSCA	0543777	0	SAN ANTONIO	43	47	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0543876	0	84327 JOSE CARLOS MAREATEGUI	65	66	CUSCA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
PALLASCA	HUACASCHUQUE	0546226	0	88230	17	24	CABANA
CORONGO	CUSCA	0566059	0	228 JUAN VELASCO ALVARADO	13	14	CUSCA
SIHUAS	ACOBAMBA	0567032	0	249	61	62	ACOBAMBA
PALLASCA	TAUCA	0570150	0	88267 LA INMACULADA	12	13	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	0570184	0	88252	11	12	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0570200	0	1584	52	54	CONCHUCOS
CORONGO	LA PAMPA	0577577	0	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	119	121	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0598425	0	SAN ANTONIO	20	24	CUSCA
SIHUAS	CASHAPAMPA	0598458	0	254	28	33	ACOBAMBA
PALLASCA	CABANA	0605873	0	88281	12	14	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	0605964	0	1601	42	46	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0637835	0	1615	45	48	CONCHUCOS
SIHUAS	SAN JUAN	0643023	0	84209	4	7	SAN JUAN
SIHUAS	SIHUAS	0659250	0	257	2	3	SIHUAS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0684670	0	266	15	20	SIHUAS
SIHUAS	ACOBAMBA	0684753	0	285	14	17	ACOBAMBA
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	0684761	0	267	9	11	SIHUAS
PALLASCA	TAUCA	0686170	0	1628	12	13	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	0686188	0	1624	24	27	CONCHUCOS
CORONGO	YUPAN	0717876	0	352 SAN PABLO	21	22	CUSCA
CORONGO	CUSCA	0718119	0	MIS HUELLITAS	4	6	CUSCA
PALLASCA	CONCHUCOS	0723585	0	1637	57	64	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	0723593	0	1638	16	18	CABANA
SIHUAS	SAN JUAN	0738611	0	LAS PALOMITAS	3	4	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738622	0	SHUGUMPI	6	7	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738624	0	LOS GRACIOSOS	3	6	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	0738636	0	LOS SABIOS DEL ANDE	2	3	SAN JUAN
SIHUAS	SIHUAS	0745404	0	LOS PUMITAS	2	4	SIHUAS
SIHUAS	SIHUAS	0745412	0	AMOR	2	3	SIHUAS
SIHUAS	CASHAPAMPA	0747704	0	DIOS NOS QUIERE	3	5	ACOBAMBA
SIHUAS	CHINGALPO	0751228	0	LOS EMPRENDEDORES	3	4	ACOBAMBA
PALLASCA	BOLOGNESI	0766337	0	1643	16	21	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	0766345	0	1665	17	19	CONCHUCOS
SIHUAS	SIHUAS	0778977	0	84103 CMTE.ALEJANDRO IZAGUIRRE	92	101	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	0779033	0	84102	23	24	SAN JUAN
PALLASCA	PAMPAS	0797357	0	1671	2	4	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	0797373	0	88382	8	10	CONCHUCOS
PALLASCA	CABANA	0818781	0	88384	3	6	CABANA
PALLASCA	CONCHUCOS	1003516	0	88188	117	122	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	1042332	0	88383	4	6	CONCHUCOS
SIHUAS	HUAYLLABAMBA	1100288	0	302	9	10	SIHUAS
SIHUAS	CASHAPAMPA	1100767	0	131	8	10	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	1100882	0	104	12	13	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	1100924	0	124	4	5	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	1100965	0	126	5	8	ACOBAMBA
SIHUAS	RAGASH	1101005	0	130	10	13	ACOBAMBA
SIHUAS	SAN JUAN	1101120	0	107	20	23	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101161	0	202	48	62	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101203	0	271	14	17	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101245	0	295	28	33	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101286	0	296	12	15	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101401	0	301	13	21	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1101484	0	84334	8	12	SAN JUAN
SIHUAS	SIHUAS	1101997	0	288	10	13	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	1203777	0	307	13	15	SAN JUAN

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO MODULAR	COD. ANEXO	NOMBRE	USUARIOS	USUARIOS MODIFICADOS UT	ÍTEM
PALLASCA	LACABAMBA	1322148	0	88388	1	6	CONCHUCOS
SIHUAS	SAN JUAN	1324268	0	309	8	13	SAN JUAN
SIHUAS	SAN JUAN	1324334	0	312	13	17	SAN JUAN
PALLASCA	SANTA ROSA	1423508	0	89536	6	7	CABANA
CORONGO	CUSCA	1567551	0	84325	20	23	CUSCA
CORONGO	CUSCA	1567585	0	88182	18	23	CUSCA
CORONGO	CORONGO	1620251	0	469	3	6	CUSCA
CORONGO	LA PAMPA	1620277	0	468	9	11	CUSCA
PALLASCA	PAMPAS	1620319	0	503	13	17	CONCHUCOS
PALLASCA	BOLOGNESI	1620483	0	88264	4	5	CABANA
PALLASCA	PAMPAS	1645720	0	647	2	6	CONCHUCOS
SIHUAS	SAN JUAN	1715937	0	2629	7	10	SAN JUAN
PALLASCA	CONCHUCOS	1783927	0	LUZ DE ESPERANZA	4	6	CONCHUCOS
PALLASCA	PAMPAS	1784420	0	PAMPAS	9	10	CONCHUCOS
PALLASCA	CONCHUCOS	1786003	0	89555	7	8	CONCHUCOS
SIHUAS	SAN JUAN	3870412	0	COLITA DE ZORRO	1	2	SAN JUAN
PALLASCA	PALLASCA	3878409	0	CULCULBAMBA	6	8	CABANA
PALLASCA	LACABAMBA	3878411	0	CHORA	4	5	CONCHUCOS
PALLASCA	PALLASCA	3878413	0	NUEVO LLAYMUCHA	6	10	CABANA
PALLASCA	HUANDOVAL	3878415	0	TAURIBARA	4	8	CABANA
PALLASCA	BOLOGNESI	3878416	0	CACHUBAMBA	4	7	CABANA
PALLASCA	TAUCA	3878418	0	LA BANDA	6	7	CABANA
SIHUAS	RAGASH	3905116	0	LOS CHAMAQUITOS	1	2	ACOBAMBA
PALLASCA	PAMPAS	3920025	0	JONGOS	5	6	CONCHUCOS
PALLASCA	SANTA ROSA	3926478	0	NUEVO QUIROZ	7	9	CABANA
PALLASCA	CABANA	3926479	0	AIJA	8	9	CABANA
PALLASCA	BOLOGNESI	3933001	0	SAGASACAPE	2	3	CABANA
SIHUAS	QUICHES	3947703	0	CARITAS FELICES	4	5	SIHUAS
SIHUAS	SAN JUAN	3947726	0	MI DULCE INFANCIA	2	4	SAN JUAN
PALLASCA	HUANDOVAL	3955371	0	SEÑOR DE LOS MILAGROS	1	2	CABANA
CORONGO	CUSCA	3975106	0	ARCOIRIS	5	6	CUSCA
PALLASCA	LACABAMBA	3981670	0	SHALLAPOMAS	4	5	CONCHUCOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 14/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0072 0210 1535 7162**

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 14 de abril del 2023

CARTA N° 0041 – 2023 - CC-ANCASH 2

Sr. OSCAR ANGEL GABRIEL VILLANUEVA
Representante Común CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
Urbanización Nicolás De Garatea Calle 13 MZA. 84 LOTE 7 – 47-48-49
Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa - Departamento Ancash.
Presente. –

Asunto : Comunico Reducción e Incremento de usuarias/os del Listado de Instituciones Educativas correspondiente al Listado aprobado con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW - Comité de compra Ancash 2.

Referencia : a) CARTA N° D000241-2023 MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) Informe N° D0000127-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, asimismo, en atención al documento de la referencia, se informa el proceso de actualización de usuarios correspondiente al listado de la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQWDE, correspondiente a los ítems del Comité de Compra Ancash 2.

Para tal efecto, remito el informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT Ancash 2, en el cual detalla el Listado de IIEE que cuentan con Reducción e Incremento, lo cual fue registrado en el sub modulo SIGO de actualización de IIEE.

En tal sentido, se hace de conocimiento a su representada para conocimiento y fines para la suscripción de la adenda correspondiente.

Es cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente,

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
Santa Gregorio Morillo Salinas
DNI. 33242511

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 74276656

Firmado digitalmente por MANRIQUE AGAMA Fulmer Olmedo FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 15:05:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

CARTA N° D000239-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:
SANTA GREGORIA MORILLO SALINAS
PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 2

Cc.
OSCAR ANGEL GABRIEL VILLANUEVA
REPRESENTANTE COMÚN DE CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS

LUIS ALEJANDRO ALVAREZ SAAVEDRA
ESPECIALISTA ALIMENTARIO DE LA UT ANCASH 2

CARLOS LEONEL PUMARICRA RODRIGUEZ
SUPERVISOR DE COMPRAS ANCASH 2

Asunto : Aprobación a la solicitud de **INTERCAMBIO REGULAR del alimento: Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal,** por limitada disponibilidad en el mercado presentado en el ítem **CABANA** del Comité de Compra Ancash 2, para la **TERCERA ENTREGA,** solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS - UT ANCASH 2.**

Referencia : a) INFORME N° D000034-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LAS
b) CARTA N° 186-2023-CGH

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y estima personal, y en atención al documento de la referencia a), informar la aprobación del intercambio regular del alimento: Leche Evaporada Entera por la Conserva de Pescado en Aceite Vegetal, en el ítem **CABANA,** del Comité de Compra Ancash 2, solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS**, por limitada disponibilidad para la **TERCERA ENTREGA,** de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

COMITÉ DE COMPRA	ITEM	N° ENTREGA	ALIMENTO CONTRATADO	ALIMENTO CON INTERCAMBIO	TIPO DE INTERCAMBIO
ANCASH 2	CABANA	3°	Leche Evaporada Entera	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	Regular

Al respecto, se **APRUEBA EL INTERCAMBIO REGULAR** del alimento **Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal** presentado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9390 9324 8741**

HIJOS para la **TERCERA ENTREGA**, del ítem **CABANA**, la cual cumple con lo establecido en los numerales 8.1.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 del "Protocolo para el Intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del PNAEQW" – Versión N°10, a fin de garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios.

En tal sentido, se solicita a su despacho, continuar con las acciones correspondientes para la suscripción de la adenda, de acuerdo a lo establecido en el referido Protocolo.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9390 9324 8741**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por ALVAREZ SAAVEDRA Luis Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.04.2023 17:58:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 12 de Abril del 2023

INFORME N° D000034-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LAS

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Opinión Técnica respecto a la solicitud de **INTERCAMBIO REGULAR del alimento: Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal,** por limitada disponibilidad en el mercado presentado en el ítem **CABANA** del Comité de Compra Ancash 2, para la **TERCERA ENTREGA,** solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS - UT ANCASH 2.**

Referencia : CARTA N° 187-2023-CGH

Fecha Elaboración: Chimbote, 12 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de expresarle mi cordial saludo y estima personal, y en atención al documento de la referencia, remitir la opinión técnica al intercambio regular del alimento Leche Evaporada Entera, solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS,** para el ítem **CABANA,** correspondiente al Comité de Compra Ancash 2, por limitada disponibilidad, para la **TERCERA ENTREGA.**

Al respecto, informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante **RDE N°D000347-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 15 de setiembre del 2022,** se aprueba las "Especificaciones Técnicas de Alimentos que Forman Parte de la Prestación del Servicio Alimentario a cargo del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N°02, que forma parte integrante de la presente resolución, las mismas que tendrán vigencia para el Proceso de Compras 2023.

1.2. Mediante **RDE N°D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de setiembre de 2022,** se aprobó el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" – Versión N°08.

1.3. Mediante **MEMORANDO MÚLTIPLE N°D000354-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, de fecha 19 de octubre de 2022**, la UOP remite la "aprobación de la programación del menú escolar y tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario de la modalidad de atención productos de las 27 Unidades Territoriales para el Proceso de Compras Electrónico 2023 del PNAEQW".

1.4. Mediante **RDE N°D000473-2022-MIDIS/PNAEQW, de fecha 20 de octubre de 2022,** se aprueba y entra en vigencia el "Protocolo para el Intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad Productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento Normativo PRT-005-PNAEQW-UP, versión N° 10.

1.5. Mediante **RDE N°D000526-2022-MIDIS/PNAEQW, de fecha 06 de diciembre del 2022**, se aprueban las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – 2° Convocatoria.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

1.6. Mediante **CONTRATO N°0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS, de fecha 23 de enero del 2023,** se firma contrato entre en **COMITÉ DE COMPRAS ANCASH 2** y el Proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS** para la atención del ítem **CABANA.**

1.7. Mediante **CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 de enero del 2023**, la Coordinación del Componente Alimentario remitió a los Especialistas Alimentarios de las 27 Unidades Territoriales el listado de fabricantes de alimentos liberados durante la prestación del servicio alimentario 2022, para uso en la asistencia técnica en la atención de las solicitudes de intercambio de alimentos del año 2023 según lo establecido en el "Protocolo para en el intercambio de alimentos de la atención alimentaria de la modalidad Productos del PNAEQW" vigente.

1.8. Mediante **CARTA N° 186-2023-CGH, de fecha 05 de abril del 2023,** el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS,** solicita **intercambio regular del alimento: Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal,** para la **TERCERA ENTREGA DE PRODUCTOS,** correspondiente al ítem **CABANA,** por motivo de limitada disponibilidad en el mercado.

II. ANÁLISIS

2.1. En el marco de lo establecido en el protocolo de intercambio de alimentos de la modalidad productos, el motivo por el que se realiza el intercambio del alimento: ***Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal,*** solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS,** en el ítem **CABANA,** para la **TERCERA ENTREGA,** detallada en la Tabla N°01 del presente informe, se enmarca en la limitada disponibilidad en el mercado, ya que el proveedor se encuentra imposibilitado de entregar el alimento contratado, tal como lo indica el protocolo vigente en el numeral 8.1.1.

Tabla N°01: Solicitud de intercambio presentado por el proveedor Consorcio Grupo Gabriel e Hijos

COMITÉ DE COMPRA	ITEM	N° ENTREGA	ALIMENTO CONTRATADO	ALIMENTO CON INTERCAMBIO	TIPO DE INTERCAMBIO
ANCASH 2	CABANA	3°	Leche Evaporada Entera	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	Regular

Fuente: CARTA N°186-2023-CGH del Consorcio Grupo Gabriel e Hijos

2.2. Por consiguiente, la revisión y evaluación de la solicitud de intercambio del alimento, presentado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS,** del alimento Leche Evaporada Entera, se realizó de acuerdo a lo señalado al protocolo vigente, de la siguiente manera:

2.2.1. El proveedor solicita intercambio regular, toda vez que en el Anexo N° 01 del protocolo vigente, menciona que una de las alternativas de intercambio del alimento leche evaporada entera es el alimento conserva pescado en aceite vegetal, por lo que el proveedor solicita un intercambio regular por limitada disponibilidad en el mercado.

2.2.2. Se evaluó la documentación sustentatoria presentada por el proveedor, según lo establecido en los numerales 8.1.1, 8.3, 8.4, 8.5 y 8.6, del protocolo vigente, cabe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.3 literal d) para la antigüedad de los documentos sustentatorios para el grupo de alimento: Lácteos, para los ítems con periodo de atención regular, debe estar entre diez (10) y veinte (20) días calendarios desde la fecha de presentación de la solicitud. Por lo que, el proveedor adjunta los documentos sustentatorios con fecha de ***24.03.2023*** respectivamente.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

2.2.3. La verificación de la documentación sustentatoria presentado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS,** se realizó considerando el reporte de liberación de fabricantes del año 2022, la cual es detallado en el Tabla N°02.

Tabla N°02: Verificación de la documentación sustentatoria presentada por el proveedor Consorcio Grupo Gabriel e Hijos, para el intercambio de la Leche Evaporada Entera, en la tercera entrega, para el ítem Cabana.

FUENTE DE INFORMACIÓN	N° EMPRESAS	FABRICANTE / PROCESADOR / DISTRIBUIDOR AUTORIZADO*	VERIFICACIÓN DEL NUMERAL 8.3 DEL PROTOCOLO VIGENTE	VERIFICACIÓN DE COPIAS SIMPLES Y OTROS / NEGATIVA DE EMISIÓN	OBSERVACIONES
LECHE EVAPORADA ENTERA					
Listado de Fabricantes de alimentos liberados 2022 - USME	01	GLORIA S.A.		CUMPLE	
Identificado por el proveedor solicitante	06	NUTRI FACT S.A.C.	CUMPLE		Distribuidor autorizado de LECHE GLORIA S.A.
		FOUSCAS TRADING E.I.R.L.		CUMPLE	Distribuidor autorizado de LECHE GLORIA S.A.
		SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A.C.		CUMPLE	Distribuidor autorizado de LECHE GLORIA S.A.
		MAKING LOGISTIC S.A.C.		CUMPLE	Distribuidor autorizado de LECHE GLORIA S.A.
		INVERSIONES CHISAL S.R.L.		CUMPLE	Distribuidor autorizado de LECHE GLORIA S.A.
		ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LIMA - AG LIMA		CUMPLE	

Empresas fabricantes/procesadores/distribuidores autorizados de **leche evaporada entera, de acuerdo a los documentos sustentatorios presentados por el proveedor y verificado por la UT Ancash 2.*

2.2.4. Se realizó la verificación de los documentos sustentatorios del proveedor por limitada disponibilidad de las siguientes empresas:

a) **NUTRI FACT S.A.C.,** distribuidor autorizado de la empresa **GLORIA S.A.**, según su carta de acreditación de distribuidor autorizado**,** manifiesta mediante la CARTA S/N, de fecha 24.03.2023, que no podrá atender el volumen requerido por el proveedor para la tercera entrega, debido a la problemática derivada de una crisis política a nivel nacional, entre los que destaca manifestaciones, bloqueo de carreteras, actos de violencia y alteraciones del orden público en diferentes partes del país entre otros, ha puesto en riesgo el abastecimiento de la leche evaporada entera. Asimismo, menciona que podrá abastecer al proveedor con el producto a partir de del 10/05/2023, el cual está sujeto a que se encuentren soluciones a la coyuntura actual.

b) Del mismo modo, la empresa **GLORIA S.A.,** mediante CARTA S/N dirigido al distribuidor autorizado Nutri Fact S.A.C., de fecha 04.04.2023, informa la problemática derivada de la crisis política que se viene desarrollando a nivel nacional, donde se han venido realizado paros y movilizaciones a nivel nacional, generándose bloqueos de carreteras. Estas acciones restringen severamente el tránsito vehicular, por consiguiente, en el transporte productos e insumos, y viene afectando el suministro de alimentos para el ganado vacuno (en especial la soya), ocasionando una disminución en la cantidad de la leche producida y la calidad de la misma. Además, *señala que, aunque se regularice el suministro de alimento del ganado vacuno, la normalización plena del volumen de producción y calidad de la leche recién se dará para la siguiente lactancia de las vacas (periodo que toma aproximadamente 10 meses).*

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

Con Punche Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

2.2.5. Según los establecido, en el numeral 8.5. señala que "*En caso que alguna empresa decida no emitir alguno de los documentos señalados en los párrafos anteriores o no sea posible el cumplimiento de los requisitos contenidos en el numeral 8.3 del presente protocolo o no emitan respuesta, el/la proveedor/a informa a la UT y adjunta las comunicaciones realizadas a las empresas, a fin que la/el EA verifique la limitada disponibilidad y lo evidencie en su informe de evaluación (…)*", en ese sentido, se procedió a realizar la verificación de la negativa de envío de respuesta del fabricante, que se detalla a continuación:

a) **FOUSCAS TRADING E.I.R.L.,** distribuidor autorizado de la empresa **GLORIA S.A.**, al respecto, el proveedor adjunta los correos electrónicos de fecha 01.04.2023 y 04.04.2023 y la orden de compra N° OC-01042023-1, como evidencia de las comunicaciones realizadas con la empresa, relacionado a su solicitud de compra de leche evaporada entera que cumpla con las Especificaciones Técnicas vigente del PNAEQW; en el cual, el proveedor manifiesta que hasta la fecha no tiene respuesta.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023, se solicitó al distribuidor autorizado: Fouscas Trading E.I.R.L. informar del estado situacional de disponibilidad de la leche evaporada entera, sin embargo, no se tuvo respuesta alguna. Asimismo, a fin de verificar la limitada disponibilidad del producto, se realizaron llamadas telefónicas a los siguientes números: 998931159, no obstante, no se obtuvo respuesta por parte de la empresa.

b) **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A.C.,** distribuidor autorizado de la empresa **GLORIA S.A.**, al respecto, el proveedor adjunta los correos electrónicos de fecha 01.04.2023 y 04.04.2023 y la orden de compra N° OC-01042023-2, como evidencia de las comunicaciones realizadas con la empresa, relacionado a su solicitud de compra de leche evaporada entera que cumpla con las Especificaciones Técnicas vigente del PNAEQW; en el cual, el proveedor manifiesta que hasta la fecha no tiene respuesta.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023, se solicitó al distribuidor autorizado: Soluciones Alimenticias S.A.C. informar del estado situacional de disponibilidad de la leche evaporada entera, sin embargo, no se tuvo respuesta alguna. Asimismo, a fin de verificar la limitada disponibilidad del producto, nos comunicamos con la srita. Mayra Guisa, supervisora de ventas de la empresa, mediante llamada telefónica: 966774048, indicando que no cuenta con stock disponible de leche evaporada entera, debido a la coyuntura actual.

c) **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LIMA - AG LIMA,** distribuidor autorizado de la empresa **GLORIA S.A.**, al respecto, el proveedor adjunta los correos electrónicos de fecha 01.04.2023 y 04.04.2023 y la orden de compra N° OC-01042023-3, como evidencia de las comunicaciones realizadas con las empresas, relacionado a su solicitud de compra de leche evaporada entera que cumpla con las Especificaciones Técnicas vigente del PNAEQW; en el cual, el proveedor manifiesta que hasta la fecha no tiene respuesta.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023, se solicitó al distribuidor autorizado: Asociación de Ganaderos de Lima – AG Lima informar del estado situacional de disponibilidad de la leche evaporada entera, sin embargo, no se tuvo respuesta alguna.

d) **INVERSIONES CHISAL S.R.L.,** distribuidor autorizado de la empresa **GLORIA S.A.**, al respecto, el proveedor adjunta los correos electrónicos de fecha 01.04.2023 y 04.04.2023 y la orden de compra N° OC-01042023-4, como evidencia de las comunicaciones realizadas con la empresa, relacionado a su solicitud de compra de leche evaporada entera que cumpla con las Especificaciones Técnicas vigente del PNAEQW; en el cual, el proveedor manifiesta que hasta la fecha no tiene respuesta.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

Con Punche Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023, se solicitó al distribuidor autorizado: Inversiones Chisal S.R.L. informar del estado situacional de disponibilidad de la leche evaporada entera, sin embargo, no se tuvo respuesta alguna.

e) **MAKING LOGISTIC S.A.C.,** distribuidores autorizados de la empresa **GLORIA S.A.**, al respecto, el proveedor adjunta los correos electrónicos de fecha 01.04.2023 y 04.04.2023 y la orden de compra N° OC-01042023-5, como evidencia de las comunicaciones realizadas con la empresa, relacionado a su solicitud de compra de leche evaporada entera que cumpla con las Especificaciones Técnicas vigente del PNAEQW; en el cual, el proveedor manifiesta que hasta la fecha no tiene respuesta.

Al respecto, mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023, se solicitó al distribuidor autorizado: Making Logistic S.A.C. informar del estado situacional de disponibilidad de la leche evaporada entera, sin embargo, no se tuvo respuesta alguna. Asimismo, a fin de verificar la limitada disponibilidad del producto, se realizaron llamadas telefónicas a los siguientes números: 990244855 – 933607503, no obstante, no se obtuvo respuesta por parte de la empresa.

2.2.6. Asimismo, de acuerdo al numeral 8.6. del protocolo vigente, el cual señala: *"El PNAEQW, a través de las unidades territoriales, verifica la autenticidad de los documentos e información proporcionados por el/la proveedor/a, de conformidad con los documentos normativos que apruebe,* (…)*"*, en ese sentido, mediante correos electrónicos de fecha 11.04.2023, adjuntos al presente informe, se solicitó a la empresa Gloria S.A. y al distribuidor autorizado: Nutri Fact S.A.C. verificar la autenticidad de las cartas emitidas con fecha 24.03.2023 y 04.04.2023, en respuesta a ello:

- El fabricante Gloria S.A., mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023 *(adjunto al presente informe)*, confirman la autenticidad de la CARTA S/N de fecha 04.04.2023 emitida al distribuidor autorizado Nutri Fact S.A.C., en relación a la limitada disponibilidad del producto Leche Evaporada Entera "Bonlé".

- El distribuidor autorizado: Nutri Fact S.A.C., mediante correo electrónico de fecha 11.04.2023 *(adjuntos al presente informe),* confirma la autenticidad de la carta emitida al proveedor Consorcio Grupo Gabriel e Hijos, en relación a la limitada disponibilidad del producto Leche Evaporada Entera "Bonlé".

2.3. Ante lo expuesto, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.1.2. del protocolo vigente, se considera que la solicitud de intercambio regular del alimento: Leche Evaporada Entera, para la atención de la **TERCERA ENTREGA** en el ítem **CABANA** del Comité de Compras Ancash 2, cumple con los requisitos ante la situación de limitada disponibilidad en el mercado. Por tanto, se brinda opinión técnica favorable a la solicitud de intercambio presentada por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS.**

2.4. Asimismo, se generó los **CÓDIGOS IDENTIFICADORES DE INTERCAMBIO (CII): SGU03-0016-ACSH2,** en la herramienta de intercambio de alimentos del siguiente link: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BThsdGQ7ajqi28satfjlzeqbZQTMSdAJWbrcNcXjGg4/edit#gid=0

Tabla N°03: Código identificador de Intercambio (CII) generados en la herramienta de intercambio

COMITÉ DE COMPRA	ITEM	CODIGO IDENTIFICADOR	ALIMENTO CONTRATADO	ALIMENTO PROPUESTO	N° ENTREGA
ANCASH 2	CABANA	SGU03-0016-ACSH2	Leche Evaporada Entera	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	3°

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

2.5. Es necesario precisar que, la solicitud de intercambio del alimento cumple con el plazo *"no menor a diez (10) días hábiles antes de la fecha máxima de presentación de los documentos de liberación",* como lo establece el protocolo vigente en el numeral 9.1.1.

2.6. El intercambio regular del alimento leche evaporada entera por conserva de pescado en aceite vegetal, implica la modificación y registro en el módulo de programación raciones del SIGO, a continuación, se detalla las combinaciones de intercambio para el ítem **CABANA.**

Tabla N°04: Combinaciones del intercambio del alimento Leche Evaporada - Tercera Entrega para el ítem Cabana

ITEM	TIPO DE RACIÓN	DIA	COMBINACIONES INICIALES	COMBINACIONES CON INTERCAMBIO
CABANA	DESAYUNO	1	AVENA CON KIWICHA + AZUCAR / PESCADO EN ACEITE + FIDEOS + ACEITE	AVENA CON KIWICHA + AZUCAR / PESCADO EN ACEITE + FIDEOS + ACEITE
		2	LECHE (E) + AVENA CON MACA + AZUCAR / GALLETA CON CEREALES	AVENA CON MACA + AZUCAR / GALLETA CON CEREALES + PESCADO EN ACEITE + ACEITE VEGETAL
		3	QUINUA + FECULA PAPA + AZUCAR / BOFE + ARROZ (F) + ACEITE	QUINUA + FECULA PAPA + AZUCAR / BOFE + ARROZ (F) + ACEITE
		4	LECHE (E) + HARINA EXTRUIDA TRIGO + CHOCOLATE + AZUCAR / GALLETA CON QUINUA	HARINA EXTRUIDA TRIGO + CHOCOLATE + AZUCAR / GALLETA CON QUINUA + PESCADO EN ACEITE+ ACEITE VEGETAL
		5	AVENA CON QUINUA + AZUCAR / RES + ARROZ (F) + FRIJOL + ACEITE	AVENA CON QUINUA + AZUCAR / RES + ARROZ (F) + FRIJOL + ACEITE

2.7. Por otro lado, de acuerdo con lo indicado en el numeral 9.4.1, literal d): *"…Adicionalmente a la reducción de la dosificación por el factor de conversión, se agregará una dosificación adicional de aceite vegetal, equivalente a la dosificación resultante del alimento intercambiado por el factor de aceite vegetal adicional."* En ese sentido, se realizó el cálculo del volumen del alimento con intercambio (conserva de pescado en aceite vegetal y aceite vegetal), con el factor de conversión correspondiente.

2.8. Finalmente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 9.1.2, literal c.1, se comunica la presente solicitud de intercambio para su aprobación y en marco a lo señalado en el numeral 9.4 registrar la información de los intercambios aprobados en la herramienta de intercambios de alimentos y las modificaciones en el módulo de programación raciones del SIGO. Asimismo, realizar el cálculo de volúmenes de alimentos para el Anexo N° 04-A y Anexo N° 04-B y la verificación de los volúmenes generados.

2.9. En tal sentido, se **BRINDA OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al intercambio regular por limitada disponibilidad de Leche Evaporada entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS** para el ítem **CABANA** del Comité de Compras Ancash 2, en la **TERCERA ENTREGA.**

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

Con Punche Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

3.1. Se emite **OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE** al **INTERCAMBIO REGULAR** del alimento **Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal** presentado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS** para la **TERCERA ENTREGA**, del ítem **CABANA**, la cual cumple con lo establecido en los numerales 8.1.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 del "Protocolo para el Intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del PNAEQW" – Versión N°10, a fin de garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios.

3.2. Se realizará el cálculo de volúmenes de alimentos del Anexo N°04-A y Anexo N°04-B para el ítem **CABANA** del Comité de Compras Ancash 2 y la verificación de los volúmenes generados.

3.3. Se procederá a culminar el registro de la información de los intercambios solicitado por el proveedor **CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS** en la herramienta de intercambios de alimentos y realizar las modificaciones en el módulo de programación raciones del SIGO, previa coordinación con la UTI.

3.4. Comunicar el presente informe al Comité de Compra Ancash 2, con copia al proveedor y al Supervisor de Compras Ancash 2, a fin de suscribir la adenda correspondiente.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Firma

LUIS ALEJANDRO ALVAREZ SAAVEDRA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

LAS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 8630 9738 6846**

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS

RUC: 10742766565

Urb. Nicolas Garatea Mz. 84 Lt. 07-47-48-49 – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash

Nuevo Chimbote, 05 de abril del 2023

CARTA N° 186-2023-CGH

SEÑOR/A
Presidente del COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

CC:
Fulmer Olmedo Manrique Agama
Jefe de la Unidad Territorial ÁNCASH 2

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO INTERCAMBIO POR SITUACION NO PREVISTA DE PRODUCTO DE LECHE EVAPORADA DE 0.400 Kg., POR CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 0.170 Kg – CORRESPONDIENTE A LA TERCERA ENTREGA DEL **ÍTEM CABANA** DEL COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

Referencia:

a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000473-2022-MIDIS/PNAEQW-DE
b) CONTRATO Nº 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS
c) Orden de Compra de fecha de envío el 23-03-2023 a la Empresa NUTRI FACT SAC.
d) Orden de Compra de fecha de envío el 01-04-2023 a la Empresa FOUSCAS TRADING SAC.
e) Orden de Compra de fecha de envío el 01-04-2023 a la Empresa SOAL SAC.
f) Orden de Compra de fecha de envío el 01-04-2023 a la Empresa ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LIMA - AG LIMA
g) Orden de Compra de fecha de envío el 01-04-2023 a la Empresa INVERSIONES CHISAL
h) Orden de Compra de fecha de envío el 01-04-2023 a la Empresa MAKING LOGISTIC SAC.
i) Orden de Compra N°01042023-6 de fecha de envío el 01-04-2023 a la Empresa CORPORACION MARQUEZA SAC

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo del CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS, conformado por las empresas OSCAR ANGEL GABRIEL VILLANUEVA e INVERSIONES CASALI EIRL, para informarle que nuestro **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO NUTRI FACT SAC** de **LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg.** nos ha señalado que no podrá atendernos oportunamente con el producto en mención debido a la crisis política social que atraviesa nuestro país derivando en diferentes manifestaciones y bloqueos de vías en diferentes partes del país, así como los actos de violencia como el ataque a la planta de acopio y concentración de Leche Gloria ubicada en majes Arequipa. Estas Acciones afectaron el suministro de productos, insumos y los alimentos para el ganado vacuno (en especial la soya) lo que afecta directamente la cantidad y la calidad de la leche producida, teniendo como resultado una producción menor, con contenido menor de proteína y menos estable para su utilización en la elaboración del producto terminado, por lo que actualmente se tiene problemas en cuanto a los volúmenes de producción; asimismo se menciona que después de que se regularice el suministro del

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
RUC: 10742766565
Urb. Nicolas Garatea Mz. 84 Lt. 07-47-48-49 – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash

alimento para el ganado vacuno tomará aproximadamente 10 meses para que se recupere el volumen y calidad de la leche requerido.

En base a lo mencionado, se sustenta la imposibilidad de atender al programa con el producto LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg.

Ante dicha situación, y de acuerdo a lo señalado en el "Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°10", se ha solicitado a la empresa NUTRI FACT SAC si cuentan con disponibilidad de **LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg.** obteniendo la siguiente respuesta.

FECHA EMISION CARTA	EMPRESA	ALIMENTO NO DISPONIBLE	MOTIVO NO DISPONIBILIDAD	PERIODO DE NO DISPONIBILIDAD
24/03/2023	**NUTRI FACT SAC**	Leche evaporada entera x 0.400 Kg.	Desabastecimiento de producto	24/03/2023 al 10/05/2023

Ante esta situación se solicitó al proveedor **FOUSCAS TRADING EIRL** si era posible la atención del producto **LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg.,** sin embargo, no recibimos ninguna respuesta por parte del proveedor. (adjunto copia del correo solicitando atención del producto en mención).

También se procedió a solicitar al proveedor **SOLUCIONES ALIMENTICIAS SAC** la atención del producto **LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg.**, sin embargo, no hemos recibido ningún tipo de respuesta. (adjunto copia del correo solicitando atención del producto en mención).

De igual forma se procedió a solicitar al proveedor **ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE LIMA - AG LIMA la atención del producto LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg**., sin embargo, no hemos recibido ningún tipo de respuesta. (adjunto copia del correo solicitando atención del producto en mención).

Al igual se procedió a solicitar al proveedor **INVERSIONES CHISAL la atención del producto LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg**., sin embargo, no hemos recibido ningún tipo de respuesta. (adjunto copia del correo solicitando atención del producto en mención).

Del mismo modo se procedió a consultar mediante correo a la empresa **MAKING LOGISTIC SAC** si era posible la atención con el producto **LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg.,** sin embargo, no hemos recibido ningún tipo de respuesta por parte de ellos. (adjunto copia del correo solicitando atención del producto en mención).

Asimismo, y de acuerdo a lo señalado en el "Protocolo para el intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, versión N°10", se ha optado por escoger la CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL x 0.170 Kg., por ello se ha solicitado a las empresas CORPORACION MARQUEZA S.A.C., señalar si cuenta con disponibilidad de CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL x 0.170 Kg., obteniendo una respuesta positiva a nuestra consulta, por el período del 01/04/2023 al 31/12/2023, conforme se detalla en los correos con las ordenes que se adjunta en la referencia.

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS

RUC: 10742766565

Urb. Nicolas Garatea Mz. 84 Lt. 07-47-48-49 – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash

RECEPCION DE CORREOS	EMPRESA	ALIMENTO DISPONIBLE	PERIODO DE DISPONIBILIDAD
04/04/2023	**CORPORACION MARQUEZA S.A.C.**	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal x 0.170 Kg.	01/04/2023 – 31/12/2023

Como resultado de la cotización y teniendo como sustento lo establecido en el **Protocolo para el intercambio de Alimentos en la Atención Alimentaria de la Modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, acápite X, numeral 10.3. Las Situaciones no previstas en el presente protocolo, son resueltas por la UOP en coordinación con UGCTR, SOLICITO AUTORIZAR el intercambio del producto LECHE EVAPORADA ENTERA de 0.400 Kg., por CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL de 0.170 Kg para la tercera entrega del ítem CABANA del Comité de Compra ANCASH 2.**

Para el requerimiento y adquisición del alimento LECHE ENTERA EVAPOPARADA, se demuestra mediante medios probatorios, cartas y/o correos electrónicos que se realizó las diligencias correspondientes con antelación, cabe precisar que mi representada emitió cheques con las fechas del 23/03/2023 en referencia a la orden de compra de fecha 23/03/2023 al distribuidor autorizado NUTRI FACT SAC, toda vez que nuestra representada mantiene una LÍNEA DE CRÉDITO ACTIVA.

Para la antigüedad de documentos sustentatorios, la presente solicitud de intercambio de alimento, se considera en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados, por los siguientes:

1. La ORDEN DE COMPRA S/N de fecha 23/03/2023, con el requerimiento de 4573 Bandejas x 24 Unidades de LECHE EVAPORADA ENTERA x 0.400 Kg, se realizó con **fecha 23.03.2023**, el mismo que fue remitido al Distribuidor Autorizado NUTRI FACT S.A.C. vía correo electrónico en la misma fecha.

2. Mi representada envió un correo reiterativo indicando si la empresa NUTRI FACT SAC va a poder atendernos en la segunda entrega o de ser el caso negativo nos envié una carta con los requisitos para intercambio de alimentos. La empresa NUTRI FACT SAC envió una carta de fecha 24/03/2023 indicando que no atenderá el requerimiento de la orden de compra, y considera una posible fecha posible de atención a partir del 10-05-2023 y que no podrá atendernos para la TERCERA ENTREGA, pero se compromete atendernos para la cuarta entrega

3. El fabricante LECHE GLORIA S.A., mediante Carta S/N de **fecha 04.04.2023**, comunica a su Distribuidor Autorizado NUTRI FACT S.A.C, que los pedidos no podrán ser entregados en los plazos requeridos, sino que serán atendidos en forma paulatina según el avance de su producción.

Email: oagv.almacen@gmail.com

Tel. (043) 602685

Celular N°: +51 932516012 / +51 983772736

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS

RUC: 10742766565

Urb. Nicolas Garatea Mz. 84 Lt. 07-47-48-49 – Nuevo Chimbote – Santa – Ancash

N°	COMITÉ DE COMPRA	ITEM	CONTRATO	N° ENTREGA	ALIMENTO CONTRATADO	ALIMENTO PARA INTERCAMBIO
1	ANCASH 2	CABANA	0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS	3	LECHE EVAPORADA ENTERA 0.400 Kg	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL 0.170 Kg.

A su vez, se solicita las cantidades respectivas del alimento para el intercambio.

Se adjunta como sustento los correos electrónicos y carta de las empresas fabricantes o distribuidores autorizados.

Agradeciendo la atención que brinda el presente, quedamos a la espera de una respuesta positiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por OSCAR ANGEL GABRIEL VILLANUEVA
DNI:74276656
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2023 15:56:08 -05:00

Firma
Oscar Ángel Gabriel Villanueva
DNI N°: 742766565
Representante común CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 14 de abril del 2023.

CARTA N° 0046-2023-CC ANCASH2

Sr: OSCAR GABRIEL VILLANUEVA
Representante Común Consorcio Grupo Gabriel e Hijos
Urbanización Nicolás Garatea calle 13 MZA 84 lote 7-47-48-49
Distrito Nuevo Chimbote – Provincia del Santa – Departamento de Ancash.
Presente. –

ASUNTO: Aprobación a la solicitud de intercambio del alimento leche evaporada entera por la conserva de pescado en aceite vegetal por limitada disponibilidad en el mercado presentado para el item Cabana - Comité de Compra Ancash 2.

Ref. : a) CARTA N° D000239-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) INFORME N° D000034-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LAS
c) Carta N° 186-2023-CGH

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en cumplimiento al documento de la referencia a), el jefe de la Unidad Territorial Ancash 2, adjunta el documento de la referencia b), en donde el especialista alimentario informa de la aprobación del intercambio regular del alimento: Leche Evaporada Entera por la Conserva de Pescado en Aceite Vegetal, en el ítem CABANA, del Comité de Compra Ancash 2, solicitado por su representada por limitada disponibilidad para la TERCERA ENTREGA, de acuerdo a lo detallado en el siguiente cuadro:

COMITÉ DE COMPRA	ITEM	N° ENTREGA	ALIMENTO CONTRATADO	ALIMENTO CON INTERCAMBIO	TIPO DE INTERCAMBIO
ANCASH 2	CABANA	3°	Leche Evaporada Entera	Conserva de Pescado en Aceite Vegetal	Regular

Así mismo informa que se APRUEBA EL INTERCAMBIO REGULAR del alimento Leche Evaporada Entera por Conserva de Pescado en Aceite Vegetal presentado para la TERCERA ENTREGA, del ítem CABANA, la cual cumple con lo establecido en los numerales 8.1.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6 del "Protocolo para el Intercambio de alimentos en la atención alimentaria de la modalidad productos del PNAEQW" – Versión N°10, a fin de garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarios.

En ese sentido, es necesario informarles a efectos de prever su abastecimiento del producto aprobado por el intercambio y suscriban las adendas correspondientes,

Atentamente

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
Santa Gregoria Morillo Salinas
DNI. 33242511

C.c.SPC DEL C.C.ANCASH2
Archivo.

Firmado digitalmente por MANRIQUE AGAMA Fulmer Olmedo FAU 20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 18:36:11 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

CARTA N° D000240-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora
SANTA GREGORIA MORILLO SALINAS
PRESIDENTA DEL COMITE DE COMPRAS ANCASH 2

Asunto : SUSCRIPCIÓN DE ADENDA POR CAMBIO DE DIRECCIÓN EN II.EE., COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2.

Referencia : a) Informe N° D000024-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-JVA
b) Informe N° D000068-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-LPR
c) Informe N° D0000118-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR
d) RDE N° 412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de acuerdo al Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda. (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9517 6444 1778**

La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento.".

Sobre el particular, a través de cuerpo normativo emitido por el PNAEQW; Resolución de Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000484-2022- MIDIS/PNAEQW-DE y la RDE N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, donde señalan que: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW, contemplando la factibilidad de realizar la adenda respectiva.

En ese sentido, contando con la opinión favorable del supervisor de compra y abogada se alcanza el documento de la referencia, a fin que se suscriba la adenda respectiva para Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Cabana), de acuerdo a lo detallado en el Cuadro N° 1 del documento de la referencia a) y b), según tramite realizado según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQWDE, de fecha 04 de octubre del 2022.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, quedo de usted

Firma

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

FMA/jva
cc.:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9517 6444 1778**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por VIDAL ALAYO Janet Rosario FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 18:13:38 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000024-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-JVA

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : OPINION LEGAL SOBRE AUTORIZACION PARA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA POR CAMBIO DE DIRECCION EN II.EE. PARA LA PROXIMA ENTREGA DE PRODUCTOS PERIODO CONTRACTUAL 2023- COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

Referencia : a) PROVEIDO N° D001566-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2.
b) Informe N° D000068-2023-MIDS/PNAEQW-LPR
c) Informe N° D000118-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR

Fecha Elaboración: Chimbote, 13 de marzo de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención a los documentos de la referencia, se emite el presente informe legal, expresado en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0006-2023-CC- ANCASH 2/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: CABANA por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.

1.2. Con fecha 13 de abril del 2023, mediante INFORME N° D0000118-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR, la Coordinadora Técnica Territorial informa sobre el cambio de dirección de II.EE. para la atención del servicio alimentario del periodo Escolar 2023, correspondientes al Comité de compra Ancash 2- Ítem Cabana.

1.3. Mediante informe N° D00068-2023-MIDIS/PNAEQW-LPR, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por el Supervisor de Compras encargado del Comité Ancash 2, en relación al asunto emite opinión sobre autorización para la suscripción de adenda por cambio de dirección de II.EE del Comité de Compras Ancash 2.

I. BASE LEGAL.

1.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de setiembre de 2022, que aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9504 0680 9749**

1.2. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQWUOP- Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

1.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre de 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

1.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 6 de diciembre del 2022 que aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

III.- ANÁLISIS

3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000369-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2023.

3.2 Que, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 6.5.4.11 del "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se señala:

> *"Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación y opinión favorable del PNAEQW.*
>
> *Para el caso de otras modificaciones contractuales se realiza de acuerdo a lo establecido en el documento normativo aprobado para el PNAEQW."*

3.3 Según los documentos normativos antes descritos, **dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual está contemplado en el Numeral 9.10 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022,** que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

> *"9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:*

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9504 0680 9749**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico del/ de la CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 La/el SC, en un plazo de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el día la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo no mayor de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda. (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

9.10.4 El Comité de Compra, en un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, notifica mediante carta a el/la proveedor/a para la suscripción de la adenda. La/el SC, apoya en la generación de la misma, registra y valida en el SIGO la adenda debidamente suscrita con firma digital o manuscrita para su publicación, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de suscrita, bajo responsabilidad.

La CGCSEC procede de acuerdo a lo establecido en los numerales 9.1.9 y 9.1.10 del presente procedimiento."

3.4 Con Informe N° D0000118-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 13 de abril del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2 Ing. María Janet Amaya Rodríguez, informa:

Que en ámbito del Comité de Compras Ancash 2 existen 02 II.EE. se encuentra en proceso de reconstrucción, la directora realizo las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario, indicando lo siguiente:

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de noviembre del 2023	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0722593	000709	0	1638	SHINDOL	INICIAL	CABANA	Centro Poblado Shindol, en las instalaciones de la IE 38155	OFICIO N°005-2023-ME-DREA/UGEL-P/I.E.N°1638
31 de diciembre del 2023	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	3007952	902071	0	89657	CHUQUIQUILLAN	PRIMARIA	CABANA	Instalaciones del comedor de la junta directiva del centro poblado El Mirador	OFICIO N° 009

"2.1 Por tanto según Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE, la cual considera "… La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (provincia,

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9504 0680 9749**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

distrito, dirección, centro poblado y nombre de las IIEE), sin RDE cuando dicha información figure en la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU o cuando sustente con documento emitido por la UGEL, DRE o GRE y/o de la IE el cambio de estos datos cualitativos y el motivo de su no actualización en el Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU.

2.2 Asimismo según oficio presentado por la directora de la Institución Educativa, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- Aprueba el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al **numeral 3.3.12 de la RDE N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "**Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación favorable del PNAEQW ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por encontrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

Concluyendo: En atención a los documentos de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 2 IIEE señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.

3.5 Mediante informe N° D00068-2022-MIDIS/PNAEQW-LPR, de fecha 13 de abril del 2023, emitido por el Supervisor de Compras del Comité Ancash 2, en relación al asunto del presente, concluye:

- De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT y de lo informado por la directora/o de la Institución Educativa Publica antes mencionadas, se debe proceder a la suscripción de la adenda respectiva, Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Cabana), respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.
- Con el cambio de dirección de las Institución Educativa Publica antes mencionada, no se está modificando el periodo de entrega, tampoco el monto contractual del contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Cabana).

3.6 Que, por las consideraciones antes expuestas, en atención a los informes técnicos de la CTT y SC, por el que solicitan se tramite la Adenda al Contrato N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS, para cambio de dirección, durante la ejecución del servicio alimentario del año 2023, a partir de la segunda entrega, correspondiente al caso establecido en el numeral 9.10 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ***"cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE,…",*** este despacho considera **FAVORABLE** se tramite la respectiva Adenda, conforme al procedimiento establecido

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9504 0680 9749**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

IV CONCLUSIONES

Al amparo del cuerpo normativo antes descrito, y siendo de la misma opinión del Supervisor de Compra; es de opinión **FAVORABLE** se tramite la suscripción de la adenda respectiva para el Contrato N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Cabana), para cambio de dirección, durante la ejecución del servicio alimentario del año 2023, en aras de garantizar la prestación del servicio en las 02 II.EE descritas en el cuadro N° 01, perteneciente al Ítem Cabana.

V RECOMENDACIONES

Se recomienda, la revisión del informe técnico y legal; y, de considerarlo pertinente, autorizar mediante documento, al Comité de Compras Ancash 2, para suscribir la Adenda respectiva a los Contrato N° 0006-2023-CC-ANCASH 2/PRODUCTOS, conforme a lo establecido en el numeral 9.10 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Firma

JANET ROSARIO VIDAL ALAYO
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

JVA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9504 0680 9749**

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por PUMARICRA RODRIGUEZ Leonel Carlos FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 14:47:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chimbote, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000068-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-LPR

Para	:	**FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA** UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2
Asunto	:	Suscripción de Adenda por Cambio de dirección temporal para la recepción de los productos Ítem: CABANA..
Referencia	:	PROVEIDO N° D001565-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2 (13ABR2023) a) Informe N° D000118-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR b) Contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS
Fecha Elaboración:		Chimbote, 13 de abril de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y a la vez en atención al documento de la referencia a), comunica de la Institución Educativa que se encuentran en construcción, las cuales precisan que la entrega de alimentos sea en un punto distinto a sus Institución Educativa, por lo cual se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Con fecha 23 de enero de 2023, se suscribió el Contrato N° 0006-2023-CC- ANCASH 2/PRODUCTOS, entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS, para la prestación del servicio alimentario a los usuarios del ítem: CABANA por un periodo de atención de 165 días para el año 2023.

1.2. Mediante informe N° D000118-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR, de fecha 13 de abril del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial de la UT Ancash 2, hace de conocimiento de una institución educativa que se encuentran en construcción, adjunta Oficios

II. BASE LEGAL.

2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 22 de septiembre del 2022, que aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08, que forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.

2.2. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

2.3. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9380 6091 0853**

Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

2.4. Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 6 de diciembre del 2022, se aprueba las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución

III. ANÁLISIS

3.1. En primer lugar, debe indicarse que la ejecución contractual se rige por las disposiciones establecidas en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en adelante "Manual del Proceso de Compras" y las Bases Integradas de Productos, Anexos y Formatos, del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario 2022.

3.2. En ese sentido, el Contrato N° 0006-2023 CC ANCASH 2/PRODUCTOS, para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos a favor de los usuarios del PNAEQW del ítem Cabana, suscrito entre el Comité de Compra Ancash 2 y el proveedor Consorcio Grupo Gabriel e Hijos, se rige bajo el ámbito de aplicación del marco normativo citado en el párrafo precedente.

3.3. Así mismo, según documentos enunciados, dicha solicitud de cambio de punto de entrega se produce por motivos de fuerza mayor, lo cual, en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 28 de octubre del 2022, que aprueba el Procedimiento para la suscripción de adendas a los contratos suscritos por los Comités de Compra para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, contempla ese caso en el numeral 9.10; que a la letra señala:

"9.10 Para el caso de cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, se procede de la siguiente manera:

9.10.1 La/el JUT, en un plazo no mayor de un (1) día hábil de recibido el informe técnico de la/del CTT que sustenta el cambio de dirección temporal para la recepción de los productos en las IIEE, lo remite a la/el SC.

9.10.2 El/la SC, en un plazo no mayor de un (1) día hábil emite informe técnico a la/el JUT. En el dia la/el JUT deriva el informe técnico a la/el abogada/o.

9.10.3 La/el abogada/o, en un plazo de un (1) día hábil remite el informe legal a la/el JUT. La/el JUT, en el día revisa el informe técnico y legal y autoriza mediante documento al Comité de Compra, para suscribir la adenda (De no contar con abogada/o sólo se remite el informe técnico de la/del SC).

3.4. Mediante Informe N° D000118-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR. de fecha 13 de abril del 2023, la Coordinadora Técnica Territorial Ancash 2, informa que 2 I.E. se encuentra en proceso de reconstrucción, la directora realizo las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9380 6091 0853**

Con Punche Perú | BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA IE
1° de noviembre del 2023	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	[illegible]	[illegible]	0	[illegible]	SHINDOL	INICIAL	CABANA	Centro Poblado Shindol, en las instalaciones de la IE 88135	OFICIO N°105-2023-ME-DREA/UGEL-PALLASCA/IE N°1038
1° de diciembre del 2023	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	[illegible]	[illegible]	0	89657	CHUQUIQUILLAN	PRIMARIA	CABANA	Instalaciones del comedor de la junta directiva, del centro poblado El Mirador	OFICIO N° 009

Asimismo según oficio presentado por la directora de la Institución Educativa, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, en el Artículo 1.- Aprueba el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al numeral 3.3.12 de la RDE N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación favorable del PNAEQW ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por encontrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

3.5. Así mismo se debe informar con el cambio de dirección de la institución educativa por fuerza mayor, no altera el monto de la ejecución contractual del contrato antes mencionado.

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, informe de la Coordinadora Técnica Territorial de la UT y de lo informado por la directora/o de la Institución Educativa Publica antes mencionadas, se recomienda suscribir de adenda, correspondiente al contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Cabana), respecto al cambio de dirección temporal para la recepción de los alimentos; esto con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.

Con el cambio de dirección de las Institución Educativa Publica antes mencionada, no se está modificando el periodo de entrega, tampoco el monto contractual del contrato N° 0006-2023-CC ANCASH 2/PRODUCTOS (Ítem Cabana).

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9380 6091 0853**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el expediente, a la abogada de la Unidad Territorial, a fin de que emita informe legal, en cumplimiento al numeral 9.10.3 del Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comité de Compra para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000412-2022 MIDIS/PNAEQW-DE

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

LEONEL CARLOS PUMARICRA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

LPR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9380 6091 0853**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por AMAYA RODRIGUEZ Maria Janet FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.04.2023 12:24:41 -05:00

Chimbote, 13 de Abril del 2023

INFORME N° D000118-2023-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-MAR

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : Solicitud de cambio de dirección de IIEE para la atención del servicio alimentario del periodo escolar 2023.

Fecha Elaboración: Chimbote, 13 de abril de 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar sobre el cambio de dirección para la entrega de productos en IE para el Periodo 2023 correspondientes al Comité de compra Ancash 2.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba** el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

1.2 Mediante Resolución de **Dirección Ejecutiva N°000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- APROBAR el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.

1.3 Mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N°000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 06 de diciembre del 2022, aprueba** las Bases Integradas del Proceso de Compras Electrónico 2023, Modalidad Productos, Anexos y Formatos, para la Prestación del Servicio Alimentario 2023 del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Segunda Convocatoria, correspondiente a los sesenta y tres (63) ítems que se detallan en el Anexo adjunto, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

II. ANALISIS

- Debido que la infraestructura de 2 II.EE. se encuentra en proceso de reconstrucción, la directora realizo las gestiones a fin de disponer con un ambiente adecuado para la recepción de alimentos, lo indicado con la finalidad de garantizar la prestación del servicio alimentario.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9294 1933 0794**

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de noviembre del 2023	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0723593	030709	0	1638	SHINDOL	INICIAL	CABANA	Centro Poblado Shindol, en las instalaciones de la IE 88165	OFICIO N°005-2023-ME-DREA/UGEL-P/I.E.N°1638
31 de diciembre del 2023	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	3007952	902071	0	89557	CHUQUIQUILLAN	PRIMARIA	CABANA	Instalaciones del comedor de la junta directiva, del centro poblado El Mirador	OFICIO N° 009

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9294 1933 0794**

2.1 Por tanto según **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 23 de junio del 2022, que aprueba** el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en numeral 8.1.1 Causales para la actualización del listado de IIEE, en literal a) Modificación de datos cualitativos de las IIEE, la cual considera "… La UT puede realizar la actualización de datos cualitativos (provincia, distrito, dirección, centro poblado y nombre de las IIEE), sin RDE cuando dicha información figure en la base del Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU o cuando sustente con documento emitido por la UGEL, DRE o GRE y/o de la IE el cambio de estos datos cualitativos y el motivo de su no actualización en el Padrón de IIEE del ESCALE del MINEDU.

2.2 Asimismo según oficio presentado por la directora de la Institución Educativa, dicha solicitud de cambio de dirección se produce según describe por motivos de fuerza mayor, lo cual en Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000412-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 04 de octubre del 2022, que aprueba el Artículo 1.- Aprueba el "Procedimiento para la Suscripción de Adendas a los Contratos Suscritos por los Comités de Compra para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-035-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, contempla en el numeral 9.5, del mismo modo, se encuentra acorde al **numeral 3.3.12 de la RDE N° D000526-2022-MIDIS/PNAEQW-DE donde señala que: "**Las partes de mutuo acuerdo, pueden realizar modificaciones al contrato que permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente, solo por hechos sobrevinientes a su suscripción, que califiquen como caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado, previa evaluación favorable del PNAEQW ese sentido, al encontrarse dentro de las obligaciones del proveedor entregar los alimentos dentro de cada IE, de acuerdo a la programación del menú escolar y cronograma de entrega, se debe poner en conocimiento al supervisor de compra a fin que tome las acciones según sus competencias por encontrarse inmerso en la Etapa de Ejecución Contractual.

III CONCLUSIONES

3.1. En atención al documento de referencia, se requiere solicitar al Programa la evaluación y opinión favorable para el cambio de dirección para 2 IIEE señaladas en el cuadro N° 1, de acuerdo al periodo de plazo declarado por el director.

IV RECOMENDACIONES

4.1. Remitir el presente informe al Supervisor de Compra del CC Ancash 2, para los fines y acciones correspondientes.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

MARIA JANET AMAYA RODRIGUEZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

MAR

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 13/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: **https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd**
CVD: **0071 9294 1933 0794**

Con Punche Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

COMITÉ DE COMPRA ANCASH 2

UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Nuevo Chimbote, 13 de abril del 2023

CARTA N° 0040 – 2023 - CC-ANCASH 2

Sr. OSCAR ANGEL GABRIEL VILLANUEVA
Representante Común CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
Urbanización Nicolás De Garatea Calle 13 MZA. 84 LOTE 7 – 47-48-49
Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa - Departamento Ancash.
Presente. –

Asunto : Comunicación de la I.E. que se encuentra en Construcción.

Referencia :
a) CARTA N° D000240-2023 MIDIS/PNAEQW-UTACSH2
b) Informe N° D000024-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-JVA
c) Informe N° D000068-2023-MIDS/PNAEQW- UTCASH2-LPR
d) Informe N° D0000118-2023-MIDIS/PNAEQW-MAR

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo, a la vez informar que la jefa de la UT Ancash 2 adjunto el documento de la referencia b), c) y d), por el cual el Director/a de las 2 instituciones educativas publicas hace de conocimiento que su instalación se encuentra en construcción, por lo cual se detalla a continuación:

CUADRO N°01: CAMBIO DE DIRECCION SOLICITADA PARA PERIODO 2023, SOLICITADO POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

TIEMPO DE CAMBIO DE DIRECCION	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	ITEM_2023	CAMBIO DIRECCION SOLICITADA	DOCUMENTO PRESENTADO POR LA I.E.
31 de noviembre del 2023	PALLASCA	PALLASCA	SHINDOL	0123680	380159	0	1636	SHINDOL	INICIAL	CABAÑA	Centro Poblado Shindol, en las instalaciones de la IE 88095	OFICIO N°005-2023-IE-SHEAA/GEL-PIS N°0038
31 de diciembre del 2023	PALLASCA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	3807852	802071	0	89557	CHUQUIQUILLÁN	PRIMARIA	CABAÑA	Instalaciones del convoitor de la junta directiva del centro poblado Chuquiquillán	OFICIO N° 008

Por lo tanto, se hace de conocimiento del cambio de dirección temporal del listado de IIEE aprobado mediante RDE N°D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE., por lo cual se recomienda suscribir una adenda para dicho fin.

Es cuanto informo para conocimiento y fines.

Atentamente,

COMITE DE COMPRA ANCASH 2
Santa Gregoria Morillo Salinas
DNI. 33242511
SANTA GREGORIA MORILLO SALINAS
Presidenta del Comité de Compra Ancash 2

CONSORCIO GRUPO GABRIEL E HIJOS
CGH
Oscar Angel Gabriel Villanueva
REPRESENTANTE COMÚN
DNI 74254656